ATHLOS. Revista Internacional de Ciencias Sociales de la Actividad Física, el Juego y el Deporte
International Journal of Social Sciences of Physical Activity, Game and Sport
Vol VII – Año IV Páginas 9-27
Nº 7 Diciembre 2014

ATHLOS

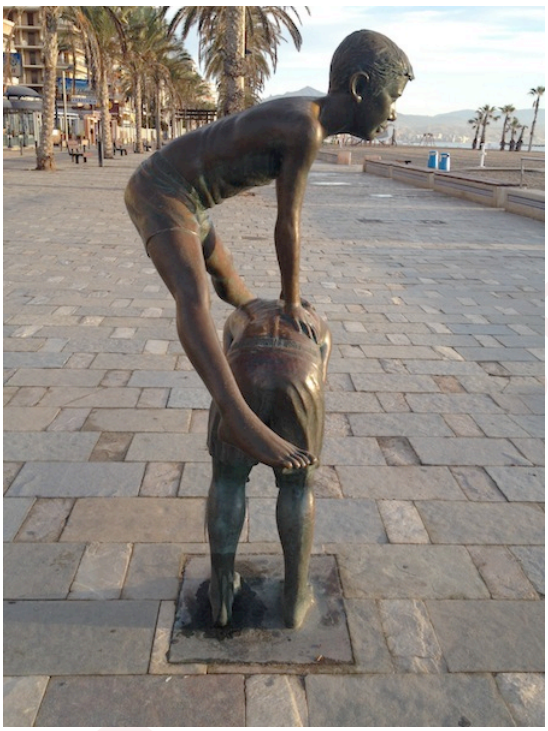

"Niños jugando a la pídola. San Juan de Alicante".
Museodeljuego©

MUSEO DEL JUEGO

Revista Internacional de Ciencias Sociales de la Actividad Física, el Juego y el Deporte

International Journal of Social Sciences of Physical Activity, Game and Sport

Mayoral, A. (2014 El conde de Villalobos, figura señera de la educación física española. de gimnasta a gimnásologo. (1ª). *ATHLOS. Revista Internacional de Ciencias Sociales de la Actividad Física, el Juego y el Deporte*, 7, 9-27. (Enlace web: http//www.museodeljuego.org – Consultado el dd-mm-año)

ATHLOS. Revista Internacional de Ciencias Sociales de la Actividad Física, el Juego y el Deporte
International Journal of Social Sciences of Physical Activity, Game and Sport
Vol VII – Año IV Páginas 9-27
Nº 7 Diciembre 2014

MUSEO DEL JUEGO

Mayoral, A. (2014 El conde de Villalobos, figura señera de la educación física española. de gimnasta a gimnásologo. (1ª). *ATHLOS. Revista Internacional de Ciencias Sociales de la Actividad Física, el Juego y el Deporte*, 7, 9-27. (Enlace web: http//www.museodeljuego.org – Consultado el dd-mm-año)

ATHLOS. Revista Internacional de Ciencias Sociales de la Actividad Física, el Juego y el Deporte
International Journal of Social Sciences of Physical Activity, Game and Sport
Vol VII – Año IV Páginas 9-27
Nº 7 Diciembre 2014

Nº VII, 2014

MUSEO DEL JUEGO©

ISSN: 2253-6604

MUSEO DEL JUEGO

Mayoral, A. (2014 El conde de Villalobos, figura señera de la educación física española. de gimnasta a gimnásologo. (1ª). *ATHLOS. Revista Internacional de Ciencias Sociales de la Actividad Física, el Juego y el Deporte*, 7, 9-27. (Enlace web: http//www.museodeljuego.org – Consultado el dd-mm-año)

ATHLOS. Revista Internacional de Ciencias Sociales de la Actividad Física, el Juego y el Deporte
International Journal of Social Sciences of Physical Activity, Game and Sport
Vol VII – Año IV Páginas 9-27
Nº 7 Diciembre 2014

ÍNDICE

Editorial

Manuel Hernández Vázquez.....1

El conde de Villalobos, figura señera de la educación física española. De gimnasta a gimnásologo. (1ª).

Ángel Mayoral González.....9

La práctica de la actividad física en estudiantes universitarios

Andrés Díaz Llus.....28

Algunos aspectos a tener en cuenta para el diseño y gestión de la política deportiva pública, basada en la sociedad

Juan de la Cruz Vázquez Pérez.....45

Keys to the future of outdoor adventure tourism in Spain

Pedro Jesús Jiménez-Martín.....64

MUSEO DEL JUEGO

Mayoral, A. (2014 El conde de Villalobos, figura señera de la educación física española. de gimnasta a gimnásologo. (1ª). *ATHLOS. Revista Internacional de Ciencias Sociales de la Actividad Física, el Juego y el Deporte*, 7, 9-27. (Enlace web: http//www.museodeljuego.org – Consultado el dd-mm-año)

ATHLOS. Revista Internacional de Ciencias Sociales de la Actividad Física, el Juego y el Deporte
International Journal of Social Sciences of Physical Activity, Game and Sport
Vol VII – Año IV Páginas 9-27
Nº 7 Diciembre 2014

EQUIPO EDITORIAL / **EDITORIAL TEAM**

Editorial:
Museo del juego, S.L.
CIF B-40234106
www.museodeljuego.org
C/Comunidad de Madrid nº3, 28230 Las Rozas, Madrid (España)

ISSN: 2253-6604

Editor / Editor-in-Chief
Dr. Manuel Hernández Vázquez
Universidad Politécnica de Madrid (España)

Directores / **Deputy Editors-in-Chief**
Dra. María Espada Mateos
Universidad Pontificia de Comillas, Universidad Internacional de la Rioja y Universidad Camilo José Cela (España)
Dr. José Carlos Calero Cano
Centro Educativo Guzmán el Bueno (España)

Consejo Asesor / Consulting Editors
Dr. Jesús Martínez del Castillo
Universidad Politécnica de Madrid (España)
Dra. Maria Beatriz Rocha Ferreira
Faculdade de Educação Física – Unicamp de Campinas (Brasil)
Dr. Francisco Javier Hernández Vázquez
Profesor -INEFC Barcelona (España)
Dra. Fátima María Bastos de Inoue
Universidad Americana de Asunción (Paraguay)
Dra.Olga Rodrigues de Moares Von Simson
Faculdade de Educação Física – Unicamp de Campinas (Brasil)

Consejo editorial / **Editorial board**
Dr. José Emilio Jiménez-Beatty Navarro
Universidad de Alcalá (España)
Dr. Vicente Ramírez Jiménez
Universidad de Granada (España)
Dr. Jesús Martínez del Castillo
Universidad Politécnica de Madrid (España)
Dra. María Martín Rodríguez

Universidad Politécnica de Madrid (España)
Dr. Ismael González Millán
Universidad de León (España)
Dr. Antonio Rivero Herráiz
Universidad Politécnica de Madrid (España)
Dr. Ramón Torralbo Lanza
Universidad de Cantabria (España)
Dra. Fátima María Bastos de Inoue
Universidad Americana de Asunción (Paraguay)
Dra. Diana Ruiz Vicente
Universidad Camilo José Cela (España)
Dra. María Espada Mateos
Universidad Pontificia de Comillas, Universidad Internacional de la Rioja y Universidad Camilo José Cela (España)
Dr. José Carlos Calero Cano
Centro Educativo Guzmán el Bueno (España)
Dr. José Antonio Santacruz Lozano
Universidad de Alcalá (España)
Dr. Ángel Luis Clemente Remón
Universidad de Alcalá (España)
Dra. Jana María Gallardo Pérez
Universidad Politécnica de Madrid (España)
Dr. Pablo Abián Vicen
Centro Educativo Guzmán el Bueno (España)
Dr. Javier Abián Vicen
Universidad de Castilla La Mancha (España)
Dña. Matilde Arroyo Parra
I.E.S. Castillo de Cote, Montellano (España)
D. Pedro Aragón Cansino
Patronato Municipal de Deportes. Ayuntamiento de Antequera (España)

MUSEO DEL JUEGO

ATHLOS. Revista Internacional de Ciencias Sociales de la Actividad Física, el Juego y el Deporte
International Journal of Social Sciences of Physical Activity, Game and Sport
Vol VII – Año IV Páginas 9-27
Nº 7 Diciembre 2014

EDITORIAL

Manuel Hernández Vázquez [1]
[1]Universidad Politécnica de Madrid. Facultad de Ciencias de la Actividad Física y del Deporte-INEF. Departamento de Ciencias Sociales de la Actividad Física, el Deporte y el Ocio.
e-mail: museodeljuego@gmail.com

Vivimos hoy un momento histórico donde de forma generalizada se buscan cambios sustanciales que permitan soluciones viables a los problemas planteados por la Sociedad de Bienestar, problemas acentuados drásticamente por las crisis económicas del sistema capitalista, cuyas consecuencias sobre esta sociedad, provocan su deriva hacia un sistema depredador del mercado neoliberal, donde impera el denominado pensamiento único (Estefanía, 1997).

La crisis actual, con la reducción de servicios básicos, como la educación o la sanidad y de derechos fundamentales, como el trabajo, el salario digno o el derecho a la vivienda, está provocando un deterioro en la calidad de vida conseguida en Occidente a lo largo del siglo XX y un malestar generalizado, que son determinantes en la búsqueda de nuevas vías como objetivos prioritarios, frente al potenciado modelo neoliberal.

El aumento de la desigualdad social, la concentración de la mayor parte de la riqueza generada en manos de unos pocos, frente a situaciones negativas entre un elevado porcentaje de población, como el descenso de los ingresos, los contratos basuras o el paro, nos muestran condiciones de vida indigna, que nos hacen pensar de nuevo en situaciones que se creían ya superadas y nos acerca, según variados autores, hacia una deriva esclavista.

Es evidente, que la situación actual está provocando un deterioro progresivo del estado de bienestar, pero también una toma de conciencia ciudadana de la realidad que estamos viviendo, que genera la necesidad de cambios urgentes, no solo para recuperar lo perdido, sino también para avanzar un poco mas en la consecución de los derechos inherentes a todos los seres humanos.

Desde el punto de vista histórico, pese a las prohibiciones y como consecuencia de la revolución industrial, es a partir del siglo XIX cuando surgen los movimientos sociales, como los sindicatos o asociaciones de socorro, círculos filantrópicos, cajas de ahorro, Montes de piedad y partidos políticos, precursores de la defensa de los derechos humanos. Tras la 2ª Guerra Mundial, se implanta de forma generalizada en Europa el Estado social (universalización de la Seguridad social) y la Ley fundamental de Bonn acuña la expresión de Estado Social de Derecho, que sintetiza el respeto a los derechos inalienables de las personas y a la visión social del Estado. Las crisis del Estado Social, da paso a la Sociedad de Bienestar, en ella la sociedad civil se dinamiza y se convierte en socio imprescindible del estado para desarrollar políticas sociales y culturales.

Así queda configurado el estado de bienestar, tal como lo conocemos, sobre tres pilares: el sector público, formado por las administraciones públicas, organismos autónomos, empresas públicas. El sector privado, formado por entidades con ánimo de lucro controladas por propietarios privados, es decir el mercado y el Tercer Sector, formado por entidades no gubernamentales sin ánimo de lucro. El éxito del estado de bienestar se basa en gran medida en su buen funcionamiento y en el equilibrio entre ellos. El modelo que combina el Estado social y de Derecho, con una sociedad civil ya secularizada y organizada que crea una gran variedad de asociaciones que tienen como objetivo cubrir necesidades básicas desde el punto de vista social y con un mercado libre emergente, donde la empresa privada surge con fuerza desarrollando actividades, tradicionalmente protagonizadas por el Estado o por entidades sin ánimo de lucro.

Tomando como precedente la Sociedad de Naciones (1920), se constituye en 1948 la Organización de Naciones Unidas (ONU) que es, hasta el momento, el intento mas amplio y avanzado de la Humanidad de crear una organización capaz de mantener la paz y la seguridad internacional. Dentro de sus acciones emblemáticas figuran la Declaración Universal de Derechos Humanos (1948) y el Pacto internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales (1966), textos que establecen orientaciones y criterios fundamentales a los países miembros para la pervivencia de la dignidad humana y el progreso social.

La Declaración Universal de Derechos Humanos, establece el primer código ético consensuado por la humanidad y recoge el conjunto de derechos que brotan de la persona por el mero hecho de serlo y son independientes de la raza, sexo, religión, ideología o nacionalidad y por tanto no nacen por una concesión y su existencia es independiente de la comunidad política que por supuesto tiene entre sus cometidos consagrarlos y garantizarlos.

La evolución y el posterior reconocimiento de esos derechos, nos permite hablar de tres generaciones de derechos, según se han ido desarrollando a lo largo del siglo XX (Artola, 1994). La 1ª Generación, incluye los derechos civiles y políticos. Los primeros, recogen los siguientes derechos: derecho a la vida, a la personalidad o nacionalidad, libertad de expresión, opinión, reunión o asociación, derecho a la intimidad, inviolabilidad personal, libertad de pensamiento y religión, inviolabilidad de domicilio y de correspondencia, igualdad ante la ley, la detención no arbitraria, la presunción de inocencia o el amparo efectivo ante los tribunales. Los segundos, los derechos políticos, contemplan el derecho de elección, el de elegibilidad o el de acceso a la función pública. La 2ª Generación de Derechos, incluye los derechos sociales, donde se recogen derechos económicos, sociales y culturales. En los primeros se incluyen los derechos al trabajo y a la libertad sindical. En los segundos, los derechos a la seguridad social, salud, bienestar y asistencia sanitaria y en los terceros, derechos a la educación y a la cultura. Por último, la 3ª Generación de Derechos Humanos, llamados también derechos de Solidaridad, incluyen derechos no recogidos en la Declaración Universal pero que se han ido reconociendo en Declaraciones posteriores como: la protección del medio ambiente, el derecho a la paz, la cooperación al desarrollo y el derecho al ocio como elemento primordial del desarrollo personal y colectivo.

En cuanto al Pacto Internacional de derechos Económicos, Sociales y Culturales de 1966) que fue ratificado para su entrada en vigor mucho mas tarde (1976), tiene como objetivo reforzar la obligatoriedad y el sistema de protección de los derechos, comprometiendo a los estados miembros a presentar informes sobre las medidas adoptadas. En su artículo 7, se señala que los estados miembros, reconocen el derecho de toda

persona al goce de condiciones de trabajo equitativas y satisfactoria que le aseguren, entre otras cosas "**el descanso, el disfrute del tiempo libre la limitación razonable de las horas de trabajo y las vacaciones periódicas pagadas así como la remuneración de los días festivos"**.

Habría que pensar que ha llegado el momento en el que en lugar de dirimir los problemas políticos y sociales entre izquierdas y derechas, términos acuñados y utilizados a lo largo del siglo pasado, y aún en uso, los partidos políticos deberían asumir la defensa a ultranza de esos derechos y elaborar sus programas electorales sobre la base de la Declaración Universal de Derechos Humanos. Debiendo llevar a cabo en la práctica, acciones que conduzcan, lo antes posible, a una distribución equitativa de la riqueza, de forma que se aminoren las diferencias entre ricos y pobres, se busquen soluciones al paro endémico y se recuperen la calidad y gratuidad de los servicios públicos esenciales como educación y sanidad. Posiblemente ha llegado el momento de una nueva transición, donde se intenten paliar las diferencias señaladas anteriormente, incrementadas en estos años de crisis por las políticas neoliberales de la UE, buscando para ello nuevas alternativas que nos lleven a superar las contradicciones que aún persisten del pasado y que dificultan el desarrollo de estos derechos.

T. Veblen (1857-1929), sociólogo y economista americano, fue el primero en señalar el término casta en su obra **Teoría de la clase ociosa**, publicada en 1899, y cómo históricamente la clase ociosa o casta, ha comprendido primero a la casta guerrera y en segundo lugar a la casta sacerdotal, junto con una gran parte de su séquito. Las ocupaciones de las castas guerrera y sacerdotal pueden ser comprendidas, bajo los epígrafes de gobierno, guerra, prácticas religiosas y deportes. Las clases altas están consuetudinariamente exentas o excluidas de las ocupaciones industriales y se reservan para determinadas tareas a las que se les confiere un cierto grado de honor o de hazaña. Cuando el esquema está plenamente desarrollado, señala Veblen, hasta los deportes son considerados como de dudosa legitimidad para los miembros de rango superior. El trabajo manual, la industria, todo lo que tenga relación con la tarea cotidiana de conseguir medios de vida es ocupación exclusiva de las clases inferiores. Esta clase inferior, incluye a los esclavos y

generalmente también a todas las mujeres.

Según este autor, la diferenciación entre una clase ociosa y otra trabajadora, es la que se produce en los estadios inferiores de la barbarie entre el trabajo del hombre y de la mujer. De modo análogo, la forma primera de la propiedad, es una propiedad constituida por las mujeres y disfrutada por los hombres físicamente aptos de la comunidad. El resultado de una vida depredadora ha sido, por una parte, una forma de matrimonio basado en la coacción y por otra, la costumbre de la propiedad. Con el tiempo, el concepto de propiedad se extiende a los productos de su industria, y surge así la propiedad de cosas a la vez que la de personas. Dondequiera que exista la institución de la propiedad privada, el proceso económico presenta como característica una lucha entre los hombres por la posesión de bienes. Históricamente, la casta, ha procurado acaparar junto al poder político, también el poder económico como signo de ostentación.

En nuestro país, tenemos que destacar también a Luis Racionero que en su obra "**Del paro al ocio**" (1983), defiende la idea de una revolución cultural donde impere el ocio creativo y recreativo, con unas jornadas de trabajo al año, para cubrir el servicio social necesario en aquellas tareas que las máquinas no pueden realizar. El problema del paro se invierte: el trabajo será lo peyorativo y residual, mientras que el ocio será lo fundamental.

Para ello, Racionero nos señala el camino: abolición de los valores bárbaros del estado moderno y recuperar los valores basados en las tradiciones humanísticas del mediterráneo, la india y china. Del Taoísmo Chino, la ética ecológica basada en una integración panteística. Del Mediterráneo la tradición greco-romana, el diálogo, la tolerancia y la herencia hispanoárabe. Del Cristianismo, el amor al prójimo y la igualdad ante la ley. De la India, la vida interior o yoga que favorece la actividad espiritual o mental. La solución ha de nacer de la tradición humanista mediterránea "Otium con dignitate". Sobre todo en las sociedades que reclaman su estatus de cristianas, seguir las directrices del Evangelio, que recomienda un reparto equitativo de la riqueza.

En el caso de nuestro país, con la promulgación de la Constitución de 1978 y la llegada de la Democracia, se inicia un período de consolidación de los sistemas públicos de protección social, donde se universaliza la Seguridad Social y comienza a desarrollarse con gran fuerza la sociedad civil, creando estructuras asociativas que tienen como función principal cubrir necesidades sociales, apoyando al Estado en su política. El desarrollo del Estado de Bienestar, hecho que fue un modelo de transición y que nos equiparó, en poco tiempo, al resto de los países europeos, es lo que, con la crisis actual se ha puesto en peligro. La igualdad ante la ley, el deterioro de derechos fundamentales como una educación y sanidad pública de calidad y gratuita, derecho a un trabajo digno y a una vivienda, todo ello garantizado por el Estado, es lo que nos hizo sentir a los españoles iguales con independencia del apellido o tener mas o menos recursos económicos. Por ello, es necesario volver a recuperar los ámbitos de actuación del Estado de bienestar y que básicamente son los siguientes:

- Previsión de los ciudadanos frente a situaciones de riesgo (implantación del sistema de la Seguridad Social).
- Prestación directa o indirecta de servicios públicos básicos: sanidad, educación, vivienda, etc.
- Integración social frente a situaciones de pobreza o de extrema necesidad. Prestaciones no contributivas, salarios de inserción, servicios sociales.
- Protección laboral frente a situaciones de desigualdad, regulación del mercado laboral, garantías, representación sindical.
- Protección frente a los abusos de la contratación y derechos de los consumidores.

Pero, en estos momentos, tenemos que ser mas ambiciosos y seguir desarrollando nuevas alternativas al Estado de Bienestar y estas tienen que ir en el sentido que señalaba Racionero, de una revolución cultural donde impere el ocio creativo y recreativo, con unas jornadas de trabajo al año, para cubrir el servicio social necesario en aquellas tareas que las máquinas no pueden realizar, donde se trabaje para vivir y no se viva para trabajar, donde los jóvenes en las escuelas, dediquen el 50% del tiempo para instruirse en el trabajo y el otro 50% lo utilicen para recibir una buena educación para el ocio. Donde las

personas dediquen gran parte de su tiempo a actividades ociosas, creativas o recreativas, siendo el trabajo un medio y el ocio el fin principal de nuestra existencia. Esta teoría guarda una estrecha relación con la cuestión de una renta básica universal que en estos momentos se está debatiendo en la calle y que posiblemente sea el camino a seguir en un futuro cercano. Daniel Raventós, profesor de Economía y Empresa en la Universidad de Barcelona y presidente de la Red Renta Básica, sección española de la Red Mundial de Renta Básica, propone que **cada ciudadano mayor de edad perciba 7.421 euros al año libres de impuestos como asignación incondicional (**PÚBLICO. Publicado: 19.12.2014).

Raventós junto a Jordi Arcarons, catedrático de Economía Aplicada en la Universidad de Barcelona y miembro también de la Red Renta Básica, el profesor Lluís Torrens, de la Universidad Pompeu Fabra y el catedrático Antoni Doménech, de la Universidad de Barcelona, han elaborado un completo estudio que cuantifica el coste de la renta básica. Es el primero que se realiza en España con datos reales sacados de una muestra de la declaración del IRPF del año 2010 de todo el país salvo Navarra y Euskadi (excluidas del estudio por su particular régimen foral).

Es de ese estudio de simulación de donde ha surgido la cifra de 7.421 euros y las cuentas les salen, siempre que se cumplan al menos dos premisas: considerar que **la renta básica es un complemento** que elimina todas las demás prestaciones por debajo de esa cantidad y acometer **una profunda reforma del sistema fiscal**, que implicaría una transferencia de renta de 35.000 millones del 10% más rico de la población a las capas menos favorecidas. Además, en ese estudio no se ha tenido en cuenta otras cuestiones que los dos autores califican de "intangibles" como la lucha contra el fraude que en España, según los últimos estudios, supondría otra cantidad similar a la señalada anteriormente.

Establecer la Renta Básica Universal para que una persona pueda subsistir dignamente, independientemente de las condiciones del mercado laboral o de las concepciones tradicionales del trabajo remunerado, supone establecer la vida humana como elemento central de cualquier sociedad justa y democrática. Podemos considerar el artículo 25 de la

Constitución Española, como fundamento legitimador de la renta básica, por cuanto es instrumento potente para garantizar el derecho reconocido a una vida digna. En todo caso, es evidente que las situaciones extendidas de pobreza y exclusión social pueden provocar graves daños a la cohesión social y la renta básica puede ayudar a paliar esos efectos.

MUSEO DEL JUEGO

ATHLOS. Revista Internacional de Ciencias Sociales de la Actividad Física, el Juego y el Deporte
International Journal of Social Sciences of Physical Activity, Game and Sport
Vol VII – Año IV Páginas 9-27
Nº 7 Diciembre 2014

EL CONDE DE VILLALOBOS, FIGURA SEÑERA DE LA EDUCACIÓN FÍSICA ESPAÑOLA. DE GIMNASTA A GIMNÁSOLOGO. (1ª).

THE VILLALOBOS COUNT, FIGURE OF SPANISH PHYSICAL EDUCATION. "DE GIMNASTA A GIMNÁSOLOGO. (1ª)".

Ángel Mayoral González
Dr. en psicología
mayorcalle@telefonica.net

Resumen
El XIII Conde de Villalobos D. Francisco de Aguilera y Becerril, fue una figura crucial para la Historia de la Educación Física en España, pero por no ser suficientemente conocido, su obra requiere toda una reconsideración.
Dotado, según sus biógrafos, de excelentes cualidades físicas fue partícipe del funambulismo, con demostraciones acrobáticas y equilibristas, por las que adquirió fama, pero muy pronto se apercibió que el arte y la ciencia de la gimnástica le satisfacía más y que su implantación y desarrollo era muy importante para su país.
De regreso de su estancia formativa en Francia con el coronel Amorós, consciente del atraso español en los temas gimnásticos, abrió un gimnasio civil y fundó un Instituto, en cuyo Reglamento estableció unas normas serias para el funcionamiento eficiente de una "sociedad consagrada a propagar por principios los conocimientos de la gimnástica".
Su especial inclinación a la filantropía y su amor por la gimnasia, le llevó a reglamentar la admisión de alumnos sin recursos y la formación como profesores, de aquellos jóvenes procedentes de establecimientos de la beneficencia.
A la vez que incrementaba sus experiencias, se alejaba del funambulismo que ya solo utilizaría como reclamo para captar gimnastas, su método se diferenciaría del de Amorós, y tras unas reflexiones certeras, dispuso de argumentos suficientes para defender las utilidades y ventajas que ofrecía la *gimnasia*, tanto para el individuo como para el estado.

La magnitud de su obra nos obliga a continuar la investigación sobre sus aportaciones a la profesión, de las que se dará cuenta en esta Revista, en sucesivas entregas.

Palabras clave: historia, educación, gimnasia, funanbulísmo.

ATHLOS. Revista Internacional de Ciencias Sociales de la Actividad Física, el Juego y el Deporte
International Journal of Social Sciences of Physical Activity, Game and Sport
Vol VII – Año IV Páginas 9-27
Nº 7 Diciembre 2014

Abstract
The XIII Villalobos count, D. Francisco de Aguilera and Becerril, was a crucial figure for the history of the physical education in Spain, but by not being sufficiently known, his work requires all a reconsideration.
He has, according to the biographers, of physical qualities was part of the tightrope walking, with acrobatic and balancers rather, shows that acquired fame, but is soon aware that the art and science of gymnastics met you more and that its implementation and development was very important for his country.
Back from their formative stay in France with Colonel Amorós, aware of the Spanish delay in the gymnastic topics, he opened a civil gym and founded an Institute, in whose regulation established serious standards for the efficient operation of a "sacred society to spread knowledge of gymnastics by principles".
Its special inclination to philanthropy and his love for gymnastics led him to regulate the admission of students without resources and training as teachers, those young people from the charitable establishments.
While increased their experiences, away from the tightrope walking that already would use only claim to capture gymnastics, their method would differ from the Amorós, and after a few accurate reflexions, disposed of sufficient arguments to defend profits and advantages offered by gymnastics, both for the individual and the State.
The magnitude of their work forces us to continue research on their contributions to the profession, of which you will find in this paper, in successive deliveries.

Key words: history, education, gymnastics.

Recibido: 30 noviembre de 2014; *Aceptado:* 15 diciembre de 2014

MUSEO DEL JUEGO

ATHLOS. Revista Internacional de Ciencias Sociales de la Actividad Física, el Juego y el Deporte
International Journal of Social Sciences of Physical Activity, Game and Sport
Vol VII – Año IV Páginas 28-44
Nº 7 Diciembre 2014

INTRODUCCIÓN

La vida y la obra del décimo tercer Conde de Villalobos (1817-1867), figura crucial en la Historia de la Educación Física española, no ha sido, hasta el presente, objeto de un relato global y comprensivo, que reconozca el mérito de sus aportaciones al fundamento y desarrollo de una profesión, que a lo largo de más de dos siglos de existencia ha recibido sucesivamente singulares denominaciones: gimnasta, gimnarsiaca, profesor de gimnasia, de educación física, monitor o entrenador deportivo, a pesar de que, por otra parte, se encuentra referenciado, con más o menos extensión o profundidad en trabajos historiográficos recientes como los de Piernavieja (1962), Del Corral (1965, 1988), Fernández Nares (1993), Pastor Pradillo (1997) o Torrebadella Flix (2013a), relatando alguno de los aspectos relevantes de su biografía o de sus aportaciones a la propagación de la gimnasia, no sin caer en algunas inexactitudes, tópicos o exaltaciones semejantes a los que, en el siglo XIX, estuvieron cerca de conocerlo: Marcos Ordax (1882), García Navarro (1882) o García Fraguas (1892), que dieron una imagen del Conde, de nostálgico eslabón con Amorós o de acróbata, empírico o propagador, etc., que de todo fue partícipe, pero el Conde de Villalobos no fue solamente un joven aristócrata atraído por el esplendor de los acróbatas y equilibristas, sino que desempeñó un importante papel en la configuración de la Gimnástica.

Dejemos que sea Piernavieja (1962) quien nos facilite la filiación del Conde:

> "*Don Francisco de Aguilera y Becerril, XIII Conde de Villalobos, Gentilhombre de Cámara con ejercicio y servidumbre de S.M. la Reina Doña Isabel II, nació en Madrid el 27 de enero de 1817, siendo hijo primogénito de Don José de Aguilera y Contreras, XVI Marqués de Cerralbo, X Conde de Alcudia, Grande de España, Marqués de Flores-Dávila, de Almarza y de Campo Fuerte, Conde de Casasola del Campo, del Sacro Romano Imperio, etc. etc., y de su esposa Doña Francisca Valentina de Becerril e Hinojosa.*
>
> *en Madrid, el 8 de febrero de 1842 con Doña María Luisa de Gamboa y López de León (…) y falleció prematuramente, el día 1 de julio de 1867, en Madrid, a*

consecuencia de los esfuerzos y energías consumidas en el estudio", (p.22).

Aunque su vida fue corta, bajo la perspectiva de longevidad de nuestro tiempo, fue, sin embargo, plena de realizaciones. Tuvo con su esposa trece hijos, de los cuales el 7º, Don Enrique de Aguilera y Gamboa (1845-1922), XVII Marqués de Cerralbo, sería el fundador del excelso Museo Cerralbo, sito en Madrid, de cuya junta directiva forma parte el actual XX Marqués de Cerralbo, Don Fernando Mª de Aguilera y Narváez (1952 -). No sin reproche, por su desmedida afición a la gimnástica, se lamentaba García Fraguas (1892):

"Quizás este hombre, valido de su posición social y de sus méritos, nos hubiera adelantado la época actual de renacimiento, si sus aficiones primitivas y excéntricas no le hubieran acarreado un padecimiento del corazón que lo llevó al sepulcro" (p. 82).

Lo cierto es que el lamento del díscolo José Esteban García Fraguas, fue compensado en demasía por el Conde, con sus aportaciones a las clases de gimnasia que impartió en muy variados gimnasios, trabajos prácticos e invenciones de aparatos, escritos teóricos y metodológicos sobre gimnasia, promoción y organización de gimnasios en diversos ámbitos: privado, municipal, o regio, etc. que de haber tenido una vida más larga, habría duplicado su obra, la cual merece ser difundida, una vez más, para expreso y merecido reconocimiento por la Historia de la Educación Física.

Sus primeros años de vida trascurren en una sociedad gobernada bajo un feroz absolutismo, con intentos de democratización y progreso como el "trienio liberal", seguido de involuciones y peleas dinásticas, que darían lugar a las guerras carlistas desde 1833 hasta 1876 , y también periodos de progreso durante el reinado de Isabel II, como la "década moderada", así como la modernización del país con los ferrocarriles y otras industrias. En ese marco histórico-social, los esfuerzos del Conde de Villalobos a favor de la Gimnasia, fueron ímprobos.

Nuestra intención es dar cuenta de su obra, de manera detallada, crítica y proyectiva sobre el relato histórico, para seguir aprovechándonos de sus innovaciones, por ello hemos optado por agrupar en varias áreas sus aportaciones y desarrollarlas en sucesivas entregas, para hacer más liviana su lectura. Así en una primera daremos cuenta de sus aficiones gimnásticas, de su entusiasmo por los ejercicios; su evolución desde el funambulismo a los métodos amorosianos; de las ventajas y utilidades de la "jimnasia" para configurar su propio método y la formulación de una definición y clasificación de la gimnástica. En una segunda entrega nos ocuparemos de sus invenciones de máquinas y aparatos gimnásticos, de la metodología científica y de las "curaciones" mediante el ejercicio; de los programas de formación de las altezas reales (el Príncipe de Asturias, D. Alfonso y su hermana Doña Isabel) Finalmente en la tercera y última entrega atenderemos a la organización de Institutos y Gimnasios; de las denuncias y representaciones ante el Gobierno; todo en pro de la superación del atraso español y a favor del establecimiento de una formación de los profesionales de la educación física.

La gimnasia de los gimnastas.

Bajo el epígrafe de "*el cuerpo espectáculo*", nuestra admirable y añorada compañera Ana Pelegrín Sandoval (1938-2008), agrupa una serie de "*denominaciones de saltimbanquis, charlatanes, titiriteros, volatineros que aparecen a menudo, ejecutando diversiones públicas durante un largo período que abarca los siglos XVII-XVIII-XIX*" (Pelegrín, 1994, p. 30), y que prestan su arte para divertimento de las gentes y de paso, para ganarse la vida.

Un sinfín de ejecutantes cuya variedad de nombres: acróbatas, contorsionistas, charlatanes, equilibristas, funámbulos, malabaristas, saltabancos, titiriteros, volatineros, que tienen por única sinonimia realizar actuaciones en público, por calles y plazas, o en recintos cercados, circos, de habilidosos ejercicios corporales de fuerza o destreza, con cierto riesgo para su integridad, acompañados, a veces, de animales amaestrados, que llaman la atención de las gentes, incrédulas y cohibidas ante la pericia, el arrojo y la incertidumbre del logro, el "más difícil todavía" que encoge el ánimo de los espectadores y aumenta su

percepción del riesgo, angustia que finalmente se libera con una salva de aplausos y una remuneración voluntaria.

Es el circo, son compañías familiares itinerantes, donde el aprendizaje de los ejercicios es el secreto que se transmite de padres a hijos, que alcanzaron un merecido reconocimiento social, y de cuyas actuaciones se encuentran referencias en las crónicas locales. Con el incremento de su demanda, se establecieron de manera continuada en las mayores ciudades y sus espectáculos se han mantenido sin diluirse hasta el día de hoy (Alemany, 1964).

Si no de hostilidad, sí de marcada diferenciación, es la afirmación de Amorós, repetida en multitud de textos de la época: Villalobos, Busqué, Serrate, Pedregal, …, "nuestro método se detiene cuando el funambulismo comienza y él comienza cuando la utilidad de un ejercicio cesa" (Amorós, 1848, I, p. VIII) pero Amorós no reniega de este arte, cuando en su clasificación de las ramas de la Gimnástica, la incluye, diferenciándola, como "gimnasia escénica o funambulista", (*ibídem,* p. VIII).

Parece más adecuado admitir que entre la gimnástica y las prácticas circenses hay una relación tangencial y hasta cierta capilaridad entre ambas, como veremos, en los escritos del propio Conde de Villalobos. Muestra de las relaciones gimnasio-circo, es la concienzuda investigación de Xavier Torrebadella, interesado en "*presentar el origen del gimnasio moderno a partir de la influencia social que ejercieron las compañías gimnástico-acrobáticas de la primera mitad del siglo XIX en España*", (Torrebadella, 2013b, p. 68).

El ejercicio físico voluntario ejecutado por los ciudadanos, fuera del ámbito militar y del dominio terapéutico, se ejerce paulatinamente en los gimnasios urbanos, que irán emergiendo a lo largo del siglo XIX en las ciudades españolas, como una actividad privada no gubernamental.

Torrebadella, hace una descripción detallada de las compañías de acróbatas, muchas extranjeras, y de su deambular por España hasta su establecimiento fijo, *(ibídem*, p. 73-74). Los ejercicios gimnástico-acrobáticos ofrecen a la sociedad de aquel tiempo, varias opciones: observarlos como meros espectadores, decidir emularlos para satisfacer el deseo de los jóvenes de las clases acomodadas de mostrar un cuerpo ágil, robusto y bello, o

incluso, asistir a los lugares de entrenamiento para convertirse en volatineros y ganarse la vida como titiriteros, o ya maduros, abrir al público gimnasios con fines terapéuticos o educativos.

De esas opciones, el Conde de Villalobos, como otros gimnastas-acróbatas: Venitien, Auriol, Rattel, Felipe Serrate, etc., fue un genuino representante. Tan cierto es, que de las pocas imágenes que tenemos de él, en una aparece vestido de clow, haciendo equilibrios en el respaldo de una silla, sustentada sobre solo tres botellas, encima de una mesa, grabado existente en el Archivo de la Villa (Madrid) que le hizo A. Gracia, a quien se le considera haber sido su iniciador en la gimnástica, y una reproducción apócrifa similar en la Biblioteca Nacional. Que el susodicho ejercicio lo representaba con frecuencia, es muestra documental el prospecto de una función celebrada el 17 de mayo de 1842, donde en compañía de otros ejecutantes: Carrasco, Cuadros, Loarte y Mondéjar, practica el número "el clow veleta, extraordinario equilibrio inventado y ejecutado por el Sr. Aguilera".

Tal vez sea cierto que las dolencias que acarrearon su repentina muerte fueran un exceso de entrega a los ejercicios gimnásticos. Torrebadella (2013a) ha rastreado la prensa de aquella época y ha exhumado su propuesta de un "*Reto gimnástico*" que con "*unas bases y su reglamento pretendió celebrar el 21 de diciembre de 1845, dirigido a los que en España se titulan profesores ejecutores de gimnasia y a los discípulos de tales maestros*." A pesar de su amplísima difusión en la prensa, no se presentó nadie. *"Ante la falta de rivales, los alumnos del Conde de Villalobos compitieron entre ellos en los exámenes públicos realizados ante numerosa concurrencia", (*p. 174-175).

Iniciativas para el establecimiento de su gimnasio.

A diferencia de otros volatineros de la época, que se establecieron en lúgubres locales, donde prolongaban sus prácticas con la enseñanza de sus tradicionales ejercicios, a jóvenes interesados en probar sus cualidades físicas, del Conde de Villalobos se dice que viajó a París, que visitó a Amorós de quien adquirió conocimientos de su método y de resultas de su viaje, abrió su primer gimnasio, en torno a 1841 con una organización y finalidad bien diferente de las franquicias

circenses, muy populares por aquellos años, en todas las provincias.

Debió tener buena acogida en la sociedad, lo que le llevó a establecer unas normas organizativas y de uso del local que debió estar en la calle de las Minas, de Madrid. Como primera muestra de su capacidad organizativa, que veremos en otros momentos, el 4 de marzo de 1842 se aprobó el **Reglamento del Instituto de Gimnástica, Equitación y Esgrima**, publicado por la imprenta de Yenes, que se puede consultar en edición digitalizada en la Biblioteca Nacional, para reglamentar "*una sociedad puramente artística, consagrada a propagar por principios los conocimientos de estos ramos"* (Art. 1, p. 3), de la que él sería su Presidente y de Secretario, el profesor de Historia Natural D. Agustín Arregui y Heredia, declarando estatuariamente que *"la política es agena* (sic) *del objeto del Instituto, por cuya razón no deberán promoverse en ningún sentido discusiones sobre ella",* (Art. 49, p. 15)

Lo novedoso es la incorporación de la gimnástica, porque la práctica de la equitación y la esgrima, acompañadas del baile, ya formaban parte de las tareas escolares del Real Seminario de Nobles y de otras instituciones, y como Jovellanos (1812) describe, en su *Memoria de las diversiones públicas,* era práctica habitual entre la nobleza, de la equitación y la lucha con armas, desde siglos atrás, y estamos por creer, que fuera la *gimnástica en todos sus ramos,* la principal actividad del nuevo Instituto, pero el local no daba para más y como dirá tiempo después el Conde, era inadecuado para introducir los aparatos apropiados para la aplicación de un verdadero método de gimnasia, por ello se trasladaron a otro en la calle de San Agustín, también en Madrid.

Como la concurrencia debió ser escasa, parece ser que a finales de 1842 daba por terminada su experiencia, sin embargo, las indicaciones y normas contenidas en el *Reglamento*, son ejemplo de la altura de miras y de la claridad de sus pensamientos. La "Sociedad" estaba abierta a *ambos sexos*, lo cual no deja de ser sorprendente porque en aquellas fechas, las mujeres, excepto las de clases acomodadas, no tenían apenas acceso a enseñanzas impartidas en Centros escolares regulares. Los socios estaban clasificados en "*de mérito, activos y pasivos"* en razón de su implicación y participación, que para su

incorporación al Instituto, debían ser presentados por otros socios y abonar *"por razón de entrada 80 rs.vn y otros 80 adelantados por cuota mensual, teniendo derecho a recibir una lección diaria en cada una de las clases"*. Evidentemente no era una sociedad pública gratuita, sino una iniciativa privada, sostenida por las cuotas de sus socios. La Gimnástica, como en todos los países de Europa, era una actividad con costes y beneficios. Un modelo que ha reverdecido en España durante las últimas décadas.

Todos los socios podían participar en la Junta general, pero para la gestión ordinaria se estableció una Junta directiva y estaban bien definidas las tareas y obligaciones de Presidente, Vice-presidente. Consiliarios, Secretario, Contador, Tesorero, que serían elegidos anualmente en *"votaciones en la Junta general* que *se verificarán por escrutinio secreto y a pluralidad de votos"* (Art. 11). Todo un modelo de organización que ya se querría hoy, que en clubes y federaciones deportivas actuales, imperase ese estilo democrático.

Las funciones de los profesores y de los alumnos estaban igualmente reguladas, así como los requisitos de admisión: *"la fe de bautismo y documento que justifique su buena conducta"* era un requisito imprescindible para ciertos alumnos.

A pesar que el Instituto era una entidad que se procuraba su propia subsistencia con las cuotas de los socios, para obtener otros ingresos, ofrecía sus servicios a *"los directores de colegios que quisieran inscribir a sus discípulos en la clase de Gimnástica, y pagaran por cada uno de ellos 10 rs. mensuales, recibiendo dos lecciones por semana"* (Art. 44, p.14), sin embargo, el talante de D. Francisco de Aguilera y Becerril, que podremos observar en otras iniciativas posteriores, era claramente filantrópico, carácter que permanece en sus descendientes, y de esta suerte *"buscando el Instituto propagar los útiles conocimientos de los ramos que abraza entre las clases poco acomodadas de la sociedad, para quienes la escasez de recursos es un obstáculo insuperable, admitirá gratuitamente hasta el número de seis alumnos que reúnan* ciertas *circunstancias"* (Art. 36, p.12). Son los primeros "becarios" que serían tratados como han sido tratados todos los becarios hasta ahora, es decir, aprovechándose de su disponibilidad, con prestaciones suplementarias según se indica en el Reglamento. Pero su

filantropía fue más amplia y se extendió reglamentariamente a *"los establecimientos de beneficencia* (…) que proporcionasen *alumnos para educarlos hasta que lleguen a ser profesores",* (Art.41, p.13). Para todos los que así se formasen, *el Instituto procurará ponerse de acuerdo con las empresas de los teatros del reino para que se permita trabajar en ellos a los alumnos que se presenten con certificación de aptitud dada por el Instituto",* (Art. 47, p. 15). Todo un *practicum.*

Utilidades y ventajas de la gimnasia.

La propia elaboración de un Reglamento ya fue indicio de que el enfoque que el Conde de Villalobos va a dar a la Gimnástica, transcurrirá por otros derroteros distintos a los típicos del funambulismo, aunque lo utilizará como reclamo para implicar a los españoles en la aceptación de unas prácticas racionales de la gimnasia, impartidas por profesores, a los que exigirá estar bien preparados y con una finalidad distinta al simple divertimiento de las exhibiciones circenses o los "retos gimnásticos competitivos", por los que el mismo había pasado. Ya podemos afirmar que en su mente, estaba en ciernes varias de las realizaciones posteriores: un método propio evolucionado desde el de Amorós, el establecimiento de una Escuela, la aplicación de los conocimientos científicos que afectaban a la concepción de la gimnasia; en 1839 había fallecido Ling y comenzaba la difusión de su obra, que tanto tardó en llegar a España; el reconocimiento de las utilidades y ventajas de la gimnasia; la organización y gestión de gimnasios, etc.

El primer paso quedará reflejado en el siguiente escrito, hecho público el mismo año de 1842, e impreso por la imprenta de Yenes: **Ojeada sobre la Jimnasia, utilidades y ventajas que emanan de esta ciencia, escrita por el Excmo. Sr. Conde de Villalobos, creador y director del Jimnasio de Madrid,** consultable digitalmente en la Biblioteca Nacional, signatura: VC/2104/6. En el propio título ya se incorporan modificaciones lingüísticas a su acervo literario, con recursos etimológicos para denominar aparatos y ejercicios, que mantendrá en muchos de sus escritos posteriores. Prefiere, como años después se pronunciaría el Nobel español Juan Ramón Jiménez, el uso de la "j" en vez de la "g", para denominar a la

gimnástica, más habitual así, por proceder etimológicamente del griego "gimnos".

En este texto de 28 páginas, aparecen numerosas muestras de su patriotismo y de su desazón por el atraso de nuestro país en la implantación de la *jimnasia*, y cómo de constatar dichas carencias, le surgieron las iniciativas que puso en marcha, o que por lo menos intentó corregir. Con estas palabras comienza su alegato: *"Al ver que sola nuestra nación entre todas las cultas de Europa, carecía de los utilísimos conocimientos de la Jimnasia, me animó a crear un establecimiento de esta especie en nuestra capital"*, (p. 5). Para evaluar esta carencia, vale recordar que en Francia, Amorós dirigía el Gimnasio Normal Civil y Militar desde 1820, que en Dinamarca era obligatoria la gimnástica desde 1828 y funcionaba un Instituto Civil de formación desde 1808, que en Alemania, Guts Muts practicaba desde 1786 la gimnástica con sus alumnos en Schnepfenthal, el Turnen de Jahn era difundido desde 1811, o que Ling ejercía en el Instituto Central Real de Gimnasia de Estokolmo desde 1813, en fin, que el atraso español en este ramo era totalmente evidente.

A pesar de la denuncia y de los deseos patrióticos que le mueven, el Conde viene a reconocer, el mismo año de la puesta en marcha de la iniciativa de su Instituto, que "*esa esperanza que yo creo que será atendida cual merece, me tiene al frente de un establecimiento, en el que por sus escasos recursos, mezquino local y otros mil motivos que más adelante especificaré, me ha sido imposible calcar un método de educación física y moral según mis deseos",* (*ibídem*, p.6). Este dolorido sentir será un estímulo para no cejar en el empeño, no como un simple arrebato patriótico sino con una visión del proyecto bien reflexionada.

Categóricamente así se expresa: *"Con el debido orden en la explanación de mis ideas, quiero considerar en esta rápida ojeada, la ciencia Jimnasia bajo dos aspectos en que puede y debe considerarse: el aspecto individual y el aspecto público; es decir, esponer* (sic) *brevemente las utilidades, las ventajas que la Jimnasia reporta al individuo y las que reporta al estado",* (*ibídem* p.6-7). Es evidente que Aguilera había detectado los beneficios que representaba la práctica de la gimnástica para cada uno de los individuos, a la par que reconocía las

beneficiosas ventajas que de su práctica podrían repercutir en el Estado, y por tanto, la conveniencia de desarrollar estrategias para animar a los españoles a ejercitarse convenientemente y la elaboración de argumentos para conseguir que los gobiernos de la nación prestasen sus oídos a la instalación de instituciones, que promuevan la práctica de la gimnasia, y sobre todo la formación de sus enseñantes.

Es evidente que esta *"ciencia está destinada a robustecer, ejercitar y perfeccionar las cualidades físicas del hombre e indirectamente las morales",* (*ibídem,* p.7), y por ese convencimiento hace patente esta necesidad. *"Un gran Jimnasio, establecido por el gobierno, es una escuela que nos suministra medios para ejercer la humanidad, propagar la población, hacer grandes beneficios en la paz y decidir las victorias en la guerra",* (*ibídem*, p. 7). Y así sin más retórica el Conde de Villalobos argumenta los fines previstos para la "gimnasia".

A lo largo de este opúsculo recurrirá para argumentar las utilidades y ventajas de la gimnasia a cuestiones fisiológicas, a la ayuda para prevenir accidentes y salvar la vida, que no solo afectan al cuerpo sino que dotan al individuo de valores morales y cómo no, de salud. Y aunque recomienda la Equitación, la Esgrima, la Natación, lo que años mas tarde definiremos como deportes, aconseja, como bastantes años después lo hiciera el general Villalba (1927), anteponiendo la práctica de la gimnasia a los deportes, que *"la equitación no se debiera cultivar sin estar preparado para ello por la Jimnasia (…) porque la Equitación sin la Jimnasia es un arte imperfecto y lo mismo sucede a la Esgrima…", (ibídem*, p.13).

El Conde de Villalobos aboga por una preparación adecuada de los que ejercen autoridad en los gimnasios y a pesar de las denuncias aparecidas en la prensa francesa, sobre los numerosos accidentes ocurridos en los gimnasios, Aguilera afirma que *"en tantos años como hace que se cultiva esta ciencia, todavía no ha sucedido en Jimnasio ninguno la más ligera desgracia, (…) cuando se halla bajo la tutela de un* hábil *profesor", (ibídem*, p.16). En otras páginas de este opúsculo se manifiesta radicalmente contra el intrusismo (lacra que ha impregnado toda la historia de la educación física española), por el atrevimiento que manifiestan algunos que *"no tendrán*

inconveniente en titularse profesores, sin saber siquiera los utilísimos movimientos elementales por donde comienza ese ramo de educación, (…) convirtiéndose en necios imitadores de algún Jimnasio bien regimentado y dirigido", (ibídem, p. 17).

Bien se ha dicho que la "*gimnástica ante todo ha sido gimnástica militar"* y la razón no es otra que su evidente utilidad para el ejército. El Conde de Villalobos hace suya esa realidad y sobre esa base desarrolla argumentos para promover la aceptación y tutela de esa práctica por parte de los gobiernos. Compara la atención que ha visto que se presta en Francia a las tropas y a los oficiales y de paso, cita algunos hechos victoriosos atribuidos a las tropas mandadas por el teniente Amorós en la batalla del Rosellón (1793), debidas principalmente a la preparación física de nuestros soldados. Pero el Gobierno de España hará oídos sordos, incluso cuando le hace llegar en 1844 su *Representación* (denuncia/súplica pública) para el establecimiento de un Gimnasio Normal.

Según avanza en sus prácticas gimnásticas va adquiriendo más experiencia y a desprenderse de lo que quedase de Funambulismo ("*parte de la Jimnasia que se dedica a la diversión"*) en su método, que también es cada vez más autónomo del de Amorós. Y aunque manifiesta que "*cualquiera que de aquí en adelante piense ponerse bajo mi dirección, solo enseñaré Funambulismo a los que por él piensen ganar su sustento: y esto porque siendo un objeto de diversión y de especulación entre las naciones, no tengamos que mendigarla de los estrangeros* (sic)", (*ibídem,* p.27).

Pero reconoce la utilidad que le ha prestado el Funambulismo en sus tareas de propagación de la gimnástica entre los españoles. "*Al engendrar en mi imaginación el deseo de dar a conocer en mi país este ramo de educación científica, creí que antes de lanzarme a la arena debía estudiar bien el carácter del pueblo a quien me proponía enseñar; y que de esta manera afianzar más el resultado de mi empresa, (…) gastarán sus fortunas en cualquier cosa que los halague o divierta, y no separarán una pequeñísima parte para una útil y necesaria", (ibídem,* p.26). Qué bien conocía a sus compatriotas, y cómo sabía en pleno siglo XIX, la estrategia que debía establecer para "vender un producto".

De esta manera utilizará el Funambulismo dentro de lo que llamamos hoy, estrategia de Marketing. "*Esta idea del carácter de mi nación me hizo engendrar un gran temor de disgustarla, si comenzaba este ramo de educación por sus ejercicios elementales* (como se sabe, el esquema del método de Amorós) *a quien no conoce sus efectos se le hacen simples y pesados, para halagar su amor propio me valí del Funambulismo (aunque en ello esponía mi reputación como Jimnasta) (…) para que algún día se dejasen guiar y emprendiesen con gusto y por principios el estudio de la Jimnasia",* (*ibídem*, p.27).

Ya solo se valdrá del Funambulismo como reclamo, porque en esas fechas ha sistematizado su método y no quiere que le confundan con cualquier tirititero. Y para reafirmarse en su planteamiento parafrasea a Amorós: "*Mi Jimnasio, propiamente dicho, nunca será un objeto exclusivo de diversión pública, sino un establecimiento de utilidad, que* cesará donde cese ésta o comience el Funambulismo, (Amorós). *Si mi empresa es útil o no, lo dirán, si es que ya no han empezado a decirlo, los resultados que produzcan",* (*ibídem*, p.28).

A partir de esas fechas, el proceso evolutivo y de maduración de la teoría y la práctica de su interpretación de la gimnasia, entra en una fase de gran creatividad y trasformación y creará una nueva terminología. Fernández Losada (1865) certifica y justifica la propuesta del Conde de Villalobos: *"la palabra gimnástica, empleada para significar el arte de los ejercicios del cuerpo, fue sustituida hace mucho tiempo (1842) por el Conde de Villalobos con la de Jimnasia, para sustantivar el nombre del arte, dejando el antiguo como adjetivo de las cosas"* (p. 193), que es la utilización actual corriente para referirnos a la práctica de los "ejercicios gimnásticos", que el propio Conde, consideró un pleonasmo, proponiendo el de "gimnasmas", (*ibídem*, p. 194) pero cuando además de la práctica queremos incluir la reflexión sobre los "gimnasmas", la palabra "gimnasia", en buena lógica, sería insuficiente, por ello el Conde de Villalobos propone la expresión de "gimnásologia" para reunir en un cuerpo de doctrina la ciencia que se ocupa del estudio del ejercicio, reposo y movimiento comunicado del cuerpo, extremos que abraza mejor aún la palabra "gim-agim-hormalogía", (*ibídem,* p.193).

Habríamos avanzado mucho los profesionales de este ramo, de haber enraizado en el lenguaje vulgar la denominación de *Gimnásología*, porque, de igual forma que, cuando hablamos, o escribimos de Teoría de la Educación, utilizamos el término de Pedagogía, cuando reflexionáramos teóricamente sobre gimnasia, podríamos haber utilizado el término de Gimnasología, a semejanza de muchas ciencias: fisio-logía, bio-logía, geo-logía, porque esa denominación sería adecuada y correctamente aplicada para referirnos a las reflexiones sobre los ejercicios gimnásticos, "gimnasmas", no al mero ejercicio gimnástico, y con ello habríamos evitado cientos de escritos de "eruditos a la violeta", para tratar de justificar el carácter científico de la educación física y los deportes.

Con este relato podemos comprobar el recorrido que en el siglo XX hemos hecho muchos de los que nos dedicamos a esta creación humana, sucesiva y confusamente llamada *gimnástica-educación física-deportes,* semejante al ejecutado por Francisco de Aguilera y Becerril. El primer elemento de atracción para ejercitarse voluntariamente, es el componente de diversión que acompaña tanto al "funambulismo" como a los "deportes", seguido de una necesidad de probarse, de ser más fuerte o más rápido, para después permanecer en la práctica y la enseñanza del deporte preferido, al que le hemos dedicado toda nuestra vida, o porque no sabemos hacer otra cosa. Pero también es posible otro modelo de vida de evolución, y así algunos que fuimos captados en el primer momento, por la práctica de un deporte: futbol, atletismo, natación, etc., la misma práctica nos abrió otras posibilidades, y entendimos que el ejercicio físico tenía otras muchas manifestaciones diferente, liberadas de los estrictos reglamentos de los deportes, y pasamos a contemplar la *motricidad* como un campo de realizaciones interminables, a sabiendas que la demanda de la sociedad está centrada en las diversiones deportivas y a pesar de la atroz hipóstasis de los deportes, suplantando la necesaria actividad física educativa en el marco de educativo.

El Conde de Villalobos evolucionó desde GIMNÁSTA A GIMNÁSOLOGO, ampliando aún más las aportaciones a la teoría y la práctica de lo que hoy llamamos o debemos llamar *actividad física voluntaria, estructurada en tres planos bien diferenciados: actividad física educativa, actividad física deportiva y actividad física recreativa,* que son el campo y la actuación de unos

profesionales muy dignos y preparados, pero lo que siguió aportando Francisco de Aguilera y Becerril al engrandecimiento de esta profesión, lo relataremos en esta misma revista, en las siguientes entregas.

MUSEO DEL JUEGO

REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS.

Alemany Clavero, E. (1964). *Tratado de equilibrios gimnásticos de aplicación en gimnasia deportiva, ornamental y circenses*. Barcelona. Ed. Síntesis, D.L.

Amorós, F. (1848). *Noveau manuel d'education physique, gymnastique et morale*. París. Libraire E. de Roret. Impr. P.N. Rougeron.

Corral, J. Del. (1965). "Sobre un "Palacio de Deportes" madrileño". *Citius, Alcius, Fortius*, Tomo VII, p. 401-438.

Corral, J. Del. (1988). "El comienzo de la preocupación por el ejercicio físico en Madrid. Notas para su historia: 1800-1875". En *Orígenes del Deporte Madrileño 1870-1936. VI Condiciones sociales de la actividad deportiva*. Madrid. Comunidad de Madrid. Dirección General de Deportes. p. 13-46.

Fernández Losada, C. (1865). "Gimnasio para la instrucción del Sermo. Sr. Príncipe de Asturias y de SS. AA. RR. dirigido por el Sr. Conde de Villalobos". *Revista de Sanidad Militar Española y extranjera*, nº 31 (abril). pp. 192-196.

Fernández Nares, S. (1991a). "La didáctica de la Gimnástica en el siglo XIX". *Bordón*, nº 43 (3), pp. 349-354.

García Fraguas, J.E. (1892). "Historia de la Gimnástica higiénica y médica". *Revista de España*. Tomo CXL, nº 555. mayo-junio. Madrid. Establecimiento tipográfico de Ricardo Fé. pp. 61-90.

García Navarro, P. De Alcántara. (1892). "De la educación física". En *Teoría y práctica de la educación y de la enseñanza.* Tomo V. Madrid, Ed. Gras y Cia.

Jovellanos Y Ramirez, G.M. (1812). *Memoria sobre las diversiones públicas*. Madrid. Imprenta de Sancha. Versión digitalizada en la B.D.H. (consulta 10/09/2014).

Marcos Ordax, M. (1882), "El Conde de Villalobos" *El Gimnasio* nº 1, p.1.

Pastor Pradillo, J.L. (1997). *El espacio profesional de la Educación Física en España: Génesis y formación (1883-1961)*. Alcalá de Henares. Servicio de Publicaciones de la Universidad de Alcalá.

Pélegrin Sandoval, A. (1994). "El cuerpo espectáculo: volatines y saltimbanquis". *Fisis*, vol. II, núm. 1. p. 29-42.

Piernavieja, M. (1962). *La educción física en España. Antecedentes histórico-legales*. Citius, Altius, Fortius. Tomo IV, Fasc. 1. p. 5 - 150.

Torrebadella Flix, X. (2013a). *Gimnástica y educación física en la sociedad española de la primera mitad del siglo XIX.* Leida, Editions de la Universitat de Lleida.

Torrebadella Flix, X. (2013b). "Del espectáculo acrobático a los primeros gimnasios modernos: una historia de las compañías gimnástico-acrobáticas en la primera mitad del siglo XIX en España". *Aloma, Revista de Psicología, Ciences de l'Educació i de l'Esport*, 31(2), p. 67-84.

Vlllalba Riquelme, J. (1927). *Organización de la educación física e instrucción premilitar en Francia, Suecia, Alemania e Italia (Viaje de estudio)*. Madrid. Imprenta Depósito de la Guerra.

Villalobos, Conde De (Aguilera, F.). (1842). *Ojeada sobre la jimnasia, utilidades y ventajas que emanan de esta ciencia.* Madrid. Imprenta de Yenes

Villalobos, Conde De (Aguilera, F.). (1842). Reglamento del Instituto de Gimnástica, Equitación y Esgrima. Madrid. Imprenta de Yenes

MUSEO DEL JUEGO

ATHLOS. Revista Internacional de Ciencias Sociales de la Actividad Física, el Juego y el Deporte
International Journal of Social Sciences of Physical Activity, Game and Sport
Vol VII – Año IV Páginas 28-44
Nº 7 Diciembre 2014

Díaz, A. (2014). La práctica de la actividad física deportiva en estudiantes universitarios. *ATHLOS. Revista Internacional de Ciencias Sociales de la Actividad Física, el Juego y el Deporte*, 7, 28-44. (Enlace web: http//www.museodeljuego.org – Consultado el dd-mm-año)

ATHLOS. Revista Internacional de Ciencias Sociales de la Actividad Física, el Juego y el Deporte
International Journal of Social Sciences of Physical Activity, Game and Sport
Vol VII – Año IV Páginas 28-44
Nº 7 Diciembre 2014

3141-6

OJEADA

SOBRE

LA GIMNASIA,

UTILIDADES Y VENTAJAS

QUE EMANAN DE ESTA CIENCIA.

ESCRITA

POR EL EXCMO. SR. CONDE DE VILLALOBOS,

CREADOR Y DIRECTOR

DEL GIMNASIO DE MADRID.

BIBLIOTECA NACIONAL

16 ABR. 1963

MADRID:

EN LA IMPRENTA DE YENES, C. DE SEGOVIA.

1842.

Biblioteca Nacional de España

ATHLOS. Revista Internacional de Ciencias Sociales de la Actividad Física, el Juego y el Deporte
International Journal of Social Sciences of Physical Activity, Game and Sport
Vol VII – Año IV Páginas 28-44
Nº 7 Diciembre 2014

INSTITUTO DE GIMNÁSTICA,

EQUITACION Y ESGRIMA.

Programa de la funcion del martes 17 de mayo de 1842.

PARTE PRIMERA.

1.° Sinfonia.
2.° Varios ejercicios de equitacion por el director y sus discipulos.
3.° Posturas académicas por el Sr. Mondejar.
4.° Intermedio por el Sr. Aguilera.
5.° La doble estrapada por los Sres. Loarte y Mondejar.
6.° Intermedio gimnástico por varios Sres. socios.
7.° Las sillas, equilibrios verificados por el Sr. Aguilera.
8.° El Sr. Mondejar sostendrá horizontal en la columna un peso de 700 libras.
9.° El viage de los antipodas por el Sr. Loarte.
10. La pirámide africana por el Sr. Carrasco.
11. Los Gladiadores romanos por los Sres. Loarte y Mondejar.

PARTE SEGUNDA.

12. Sinfonia.
13. Asalto de florete y sable, por el profesor y socios.
14. El Hércules y el Clown por los Sres. Aguilera y Cuadros.
15. Nuevo ejercicio en la columna por el Sr. Carrasco.
16. El Sr. Loarte sostendrá un peso de 50 arrobas.
17. Los anillos por el Sr. Mondejar.
18. Intermedio gimnástico por los Sres. Cuadros y Carrasco.
19. El Clown veleta, estraordinario equilibrio inventado y ejecutado por el Sr. Aguilera.
20. La cabeza de hierro por el Sr. Mondejar.
21. Las paralelas, ejercicio gimnástico por varios Sres. socios.
22. El vuelo de los Hércules por los Sres. Loarte y Mondejar.

BIBLIOTECA NACIONAL

Biblioteca Nacional de España

Díaz, A. (2014). La práctica de la actividad física deportiva en estudiantes universitarios. *ATHLOS. Revista Internacional de Ciencias Sociales de la Actividad Física, el Juego y el Deporte*, 7, 28-44. (Enlace web: http//www.museodeljuego.org – Consultado el dd-mm-año)

ATHLOS. Revista Internacional de Ciencias Sociales de la Actividad Física, el Juego y el Deporte
International Journal of Social Sciences of Physical Activity, Game and Sport
Vol VII – Año IV Páginas 28-44
Nº 7 Diciembre 2014

MUSEO DEL JUEGO

Díaz, A. (2014). La práctica de la actividad física deportiva en estudiantes universitarios. *ATHLOS. Revista Internacional de Ciencias Sociales de la Actividad Física, el Juego y el Deporte*, 7, 28-44. (Enlace web: http//www.museodeljuego.org – Consultado el dd-mm-año)

ATHLOS. Revista Internacional de Ciencias Sociales de la Actividad Física, el Juego y el Deporte
International Journal of Social Sciences of Physical Activity, Game and Sport
Vol VII – Año IV Páginas 28-44
Nº 7 Diciembre 2014

LA PRÁCTICA DE LA ACTIVIDAD FÍSICA EN ESTUDIANTES UNIVERSITARIOS

PRACTICE OF PHYSICAL ACTIVITY IN COLLEGE STUDENTS

Andrés Díaz Llus
Universidad Nacional Experimental de los Llanos Occidentales "Ezequiel Zamora".
Barinas, Venezuela.
andresdiazllus@gmail.com

Resumen:
El propósito de este estudio fue examinar la actividad física, en un grupo de estudiantes universitarios. Los participantes fueron 284 estudiantes del primer semestre del Programa Ciencias de la Educación de la UNELLEZ - Barinas, el 62,3% eran mujeres y 37,7% hombres, con una edad media de 20 años y un IMC medio de 25,19. El instrumento usado para evaluar la actividad física fue el Cuestionario Internacional de Actividad Física (IPAQ). Este estudio de campo siguió un diseño descriptivo y correlacional, usando un cuestionario propio para la recogida de datos socio-demográficos. El programa SPSS, versión 19, se utilizó para el análisis de datos (α = 5%). Los resultados revelan un bajo nivel de actividad física en el 59% de los estudiantes y sobrepeso u obesidad en un 36,3% de los mismos. Este estudio demuestra la necesidad de estrategias para el fomento de la actividad física en la universidad y contribuye a la literatura que hace hincapié en la importancia de crear un estilo de vida activo para mejorar la salud y calidad de vida.

Palabras clave: Actividad física. Universidad. Sedentarismo. Obesidad.

ATHLOS. Revista Internacional de Ciencias Sociales de la Actividad Física, el Juego y el Deporte
International Journal of Social Sciences of Physical Activity, Game and Sport
Vol VII – Año IV Páginas 28-44
Nº 7 Diciembre 2014

Abstract:
The purpose of this study was to examine physical activity in a group of university students. Participants were 284 students in the first semester of the Science Education Program of UNELLEZ - Barinas, 62.3% were female and 37.7% male, with a mean age of 20 years and a mean BMI of 25.19. The instrument used to assess physical activity was the International Physical Activity Questionnaire (IPAQ) short form, this field study followed a descriptive correlational design, using its own to collect socio-demographic data questionnaire. The SPSS version 19 was used for data analysis (α = 5%). The results show a low level of physical activity in 59% of students were overweight or obese and 36.3% of them. This study demonstrates the need for strategies to promote physical activity in college and contributes to the literature that emphasizes the importance of creating an active lifestyle to improve health and quality of life

Key words: Physical Activity. University. Sedentary. Obesity

Recibido: 17 de julio de 2014. Aceptado: 20 de diciembre de 2041

MUSEO DEL JUEGO

INTRODUCCIÓN

Diversos estudios han mostrado los beneficios de la práctica sistemática de la actividad física deportiva (Campos et al. 2012; García y Pérez, 2013; American College of Sports Medicine, 2014; Moreno et al. 2014), la mayoría de estos estudios suelen estar enmarcados dentro del discurso médico, que proponen la realización de la actividad física deportiva con miras a disminuir la probabilidad de ocurrencia de patologías de origen antropométricos, fisiológicos y metabólico, entre otras. (OMS, 2012; American Heart Association, 2013; American Diabetes Association, 2013; Castañeda, Zagalaz, Chacón, Zagalaz y Romero, 2014).

Así mismo, otras investigaciones hacen referencias a los beneficios psicosociales, cognitivos, terapéuticos, emocionales e intelectuales de la actividad física deportiva. (Ramos, Rivera, Moreno y Jiménez, 2012; Pereira, Geoffroy y Power, 2013; Eime, Young, Harvey, Charity y Payne, 2013).También, algunos estudios especifican que los beneficios físicos aportado por la práctica frecuente de la actividad física deportiva son inmediatos y tangibles en los jóvenes, y se concretan en la mejora de sus capacidades físicas y su salud (Morales, 2010; Hernández, 2010; Matsudo, 2012).

La Organización Mundial de la Salud (1997) definió la actividad física como "todos los movimientos que forman parte de la vida diaria, incluyendo el trabajo, la recreación, el ejercicio y las actividades deportivas…" (p. 22). Al respecto, Popkin y Doak (1998) plantearon que "uno de los principales beneficios que lleva asociada la práctica regular de actividad física es la disminución de la incidencia de la obesidad y sobrepeso. Esta consecuencia adquiere gran relevancia en las sociedades modernas ya que la obesidad representa un grave problema de salud, alcanzando cifras epidémicas" (p. 35). También, Ceballo, Álvarez y Medina (2009) expresaron que existe una tendencia a nivel mundial a desarrollar un estilo de vida sedentario, lo que repercute directamente en la vida de las personas.

También, cabe destacar las cifras alarmantes que la OMS (2012) proyecta para el año 2015, cuando se espera que haya aproximadamente 2.300 millones de adultos con sobrepeso y más de 700 millones con obesidad en todo el mundo.

En Venezuela, según Ramos de Balazs, López de D'Amico y Guerrero de Hojas (2014), se evidencia el uso excesivo de los avances tecnológicos, que evitan grandes esfuerzos físicos, debido a la influencia de los medios electrónicos incrementando aceleradamente el sedentarismo especialmente en los niños, adolescente y población joven.

Ahora bien, es importante que la universidad sea un referente social en actuaciones que mejoren la salud pública de su colectivo y de los ciudadanos del futuro y para esto la actividad física juega un papel primario. La universidad debe sensibilizar a los profesionales del futuro con esta problemática y romper la tendencia de una sociedad sedentaria y tendente a la obesidad y problemas de salud ligados a la falta de ejercicio físico. Al respecto, Tsouros, (2000) señaló que:

> Las universidades pueden hacer muchas cosas para promover y proteger la salud de los estudiantes y del equipo universitario; para crear ambientes de vida, de aprendizaje, y de trabajo conducentes a la salud; para proteger el ambiente y promover el desarrollo humano sostenible; para promover la promoción de la salud en la enseñanza y en la investigación; para promover la salud de la comunidad, y ser un recurso para la salud de la comunidad (p. 15).

En este mismo orden de ideas, López (2010) planteó que "las universidades deben estar conscientes de la necesidad de desarrollar no solo conocimientos académicos, sino destrezas, capacidades y habilidades relacionadas con el cuerpo humano" (p. 31). El deporte universitario es también integrador social ya que debe involucrar a la sociedad en este movimiento deportivo.

METODOLOGÍA

Esta investigación de campo, enmarcado dentro del paradigma cuantitativo, de carácter transversal y descriptivo, tuvo como objetivo determinar la relación existente entre la Actividad Física y las variables Edad, Sexo y la Mención de Estudio. La población estuvo integrada por 284 estudiantes del primer semestre (2013-I) del Programa Ciencias de la Educación del Vicerrectorado de Planificación y Desarrollo Social (VPDS) de

la Universidad Nacional Experimental de los Llanos Occidentales "Ezequiel Zamora" (UNELLEZ).

El instrumento usado para evaluar la actividad física fue el Cuestionario Internacional de Actividad Física (IPAQ) forma corta. Los resultados obtenidos fueron analizados haciendo uso del programa estadístico SPSS (Statistical Package for the Social Sciences), versión 19. Se utilizó la prueba Chi cuadrado con un nivel de significación α = 5%.

RESULTADOS

La población estudiada fue de 284 estudiantes, que de acuerdo con el sexo se distribuyen porcentualmente en 62.3% mujeres y 37.7% hombres, como lo recoge la Tabla 1.

Tabla 1. Distribución por Sexo.

Sexo	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje Válido	Porcentaje Acumulado
Masculino	107	37.7	37.7	37.7
Femenino	177	62.3	62.3	100.0
Total	284	100.0	100.0	

La edad promedio de los estudiantes es de 20 años, quienes al ser distribuidos en cuatro grupos etarios (véase Tabla 2) aparecen mayoritariamente en el grupo de 17 a 20 años de edad (69.4 %). Lo cual era de esperar, ya que se trata de estudiantes de nuevo ingreso. En el intervalo siguiente (21 a 24 años) se agrupa el 20.8 % y entre ambos concentran el 90.1 % del estudiantado.

Tabla 2. Valores descriptivos de Edad y Distribución por grupos.

	Mínimo	Máximo	Media	Desviación Est.
Edad N = 284	17	40	20.19	4.141
Edad	**Frecuencia**	**Porcentaje**	**Porcentaje Acumulado**	
17 a 20	197	69.4	69.4	
21 a 24	59	20.8	90.1	

25 a 30	17	6.0	96.1
Mayores de 30	11	3.9	100.0
Total	284	100.0	

La Tabla 3 contiene la distribución por edad y sexo de los estudiantes. Se observa que la edad promedio de los hombres (21) es un poco mayor que la de las mujeres (19.6). De hecho, aproximadamente el 60 % de los hombres se encuentran entre 17 y 20 años de edad, mientras que las mujeres en ese grupo etario alcanzan un 75 %. También, cabe destacar que las mujeres se concentran en un 94 % entre los 17 y 24 años de edad.

Tabla 3. Distribución por Edad y Sexo.

Edad	Sexo			
	Masculino		Femenino	
17 a 20	64	(59.8%)	133	(75.1%)
21 a 24	26	(24.3%)	33	(18.6%)
25 a 30	11	(10.3%)	6	(3.4%)
Mayores de 30	6	(5.6%)	5	(2.9%)
Total	107	100 %	177	100 %
Media	21.09		19.64	
Desviación Est.	4.898		3.512	

Según la mención que cursan los estudiantes se obtuvo la distribución que muestra la Tabla 4. Allí se puede observar que los estudiantes de la mención Educación Física presentan el mayor porcentaje (34.2 %) de la matrícula de nuevo ingreso para la Cohorte 2013 – 1.

Tabla 4. Distribución por Mención de Estudios

ATHLOS. Revista Internacional de Ciencias Sociales de la Actividad Física, el Juego y el Deporte
International Journal of Social Sciences of Physical Activity, Game and Sport
Vol VII – Año IV Páginas 45-63
Nº 7 Diciembre 2014

Se nota también que entre las menciones de Educación Física, Educación Especial y Arte se agrupa el 83.5 % de la matrícula de nuevo ingreso a la carrera de Educación.

Para examen y comparaciones posteriores, la Mención de Estudios se transformó en dicotómica dividiendo los estudiantes entre los que cursan la mención Educación Física (34.2 %) y el resto de las menciones (65.8 %). Véase la Tabla 5. Asimismo, las Tablas 6 y 7 muestran la distribución según Mención de Estudios por Sexo y también por Edad.

Tabla 5. Distribución de los estudiantes según la Mención de Estudios dicotomizada.

Mención de Estudio	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje Válido	Porcentaje Acumulado
Educación Física	97	34.2	34.2	34.2
Otras menciones	187	65.8	65.8	100.0
Total	284	100.0	100.0	

Tabla 6. Distribución por Mención de Estudios y Sexo.

Mención de Estudio	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje Válido	Porcentaje Acumulado
Arte	53	18.7	18.7	18.7
Educación Especial	87	30.6	30.6	49.3
Educación Física	97	34.2	34.2	83.5
Física	18	6.3	6.3	89.8
Matemática	29	10.2	10.2	100.0
Total	284	100.0	100.0	

Mención de Estudio	Sexo		Total
	Masculino	Femenino	
Arte	21	32	53
Educación Especial	8	79	87
Educación Física	57	40	97

Física	11	7	18
Matemática	10	19	29
Total	107	177	284

Cabe destacar que la mención Educación Especial es cursada predominantemente por mujeres (91 %), véase la Tabla 6. Asimismo, según muestra la Tabla 7, dicha mención es cursada por el 50% del total de los estudiantes mayores de 24 años de edad.

Tabla 7. Distribución por Mención de Estudios y Edad.

Mención de Estudios	Edad				Total	Media	Desv. Est.
	17 a 20	21 a 24	25 a 30	+30			
Arte	34	12	2	5	53	20.74	5.307
Educación Especial	55	18	8	6	87	21.08	5.120
Educación Física	67	23	7	0	97	19.94	2.776
Física	14	4	0	0	18	18.72	2.164
Matemática	27	2	0	0	29	18.28	1.688
Total	197	59	17	11	284		

El nivel de Actividad Física de los estudiantes se determinó a través del IPAQ, con base en la estimación de los METs consumidos, dividiéndose en tres niveles: baja, moderada y vigorosa, siguiendo las recomendaciones del IPAQ Research Committee (1998).

En la Tabla 8 se observa los resultados del análisis de los niveles de Actividad Física manifestados por los estudiantes, que en su gran mayoría (59 %) presentan un nivel bajo, 19 % tiene un nivel moderado y 22% muestran un nivel vigoroso.

Tabla 8. Distribución según Nivel de Actividad Física.

Nivel de Actividad Física	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje Válido	Porcentaje Acumulado
Baja	167	58.8	58.8	58.8

	Moderada	54	19.0	19.0	77.8
	Vigorosa	63	22.2	22.2	100.0
	Total	284	100.0	100.0	

Para examinar la posible relación de las variables demográficas en estudio con el nivel de Actividad Física, se elaboraron tablas de contingencia y las posibles asociaciones se analizaron mediante la prueba de Chi-Cuadrado; los resultados aparecen en las Tablas 9 y 12.

Tabla 9. Tabulación cruzada del Nivel de Actividad Física según Sexo.

Nivel de Actividad Física			Sexo		Total
			Masculino	Femenino	
	Baja	Count	61	106	167
		% within Sexo	57.0%	59.9%	58.8%
	Moderada	Count	23	31	54
		% within Sexo	21.5%	17.5%	19.0%
	Vigorosa	Count	23	40	63
		% within Sexo	21.5%	22.6%	22.2%
Total		Count	107	177	284
		% within Sexo	100.0%	100.0%	100.0 %

Prueba de Chi-cuadrado			
	Value	df	Asymp. Sig. (2-sided)
Pearson Chi-Square	.686	2	.709
Likelihood Ratio	.679	2	.712
Linear-by-Linear Association	.031	1	.860
N of Valid Cases	284		

En relación con el sexo de los participantes, en la Tabla 9 encontramos que el 60 % de las mujeres y el 57% de los hombres tienen Actividad Física baja. En cambio, en el nivel moderado, los hombres lucen un porcentaje mayor (21.5 %) que las mujeres (17.5 %). En cuanto al nivel de Actividad Física alta, los porcentajes de hombres (21.5 %) y mujeres (22.6 %) son similares. Por lo tanto, tal como lo muestra el resultado de la prueba Chi-Cuadrado, en la población objeto de estudio la relación entre el nivel de Actividad Física y el Sexo no es estadísticamente significativa.

Tampoco lo es con respecto a la variable Edad, Tabla 10 ($F = .821$, $p > .05$), pues el nivel bajo predomina a través de todos los grupos etarios, alcanzando un porcentaje máximo del 70.6 % en el grupo de estudiantes entre 25 y 30 años. Cabe destacar que, en el grupo de estudiantes más jóvenes (17 a 20 años), el porcentaje del nivel de Actividad Física baja alcanza el 60 %, el nivel moderado tiene un 22 % y el nivel alto marca un 18 %.

Tabla 10. Tabulación cruzada del Nivel de Actividad Física según grupos de Edad.

Nivel de Actividad Física		Edad				Total
		17 a 20	21 a 24	25 a 30	+ 30	
Baja	Count	118	32	12	5	167
	% within Edad	59.9 %	54.2 %	70.6 %	45.5%	58.8%
Moderada	Count	43	8	1	2	54
	% within Edad	21.8 %	13.6 %	5.9%	18.2%	19.0%
Vigorosa	Count	36	19	4	4	63
	% within Edad	18.3 %	32.2 %	23.5 %	36.4%	22.2%

Total	Count	197	59	17	11	284
	% within Edad	100.0%	100.0%	100.0%	100.0%	100.0%

Tabla 11. Tabulación cruzada del Nivel de Actividad Física según Mención de Estudios.

Nivel de Actividad Física		Mención de Estudios		
		Educación Física	Otras Menciones	Total
Baja	Count	70	97	167
	% within Mención de Estudios	72.2%	51.9%	58.8%
Moderada	Count	19	35	54
	% within Mención de Estudios	19.6%	18.7%	19.0%
Vigorosa	Count	8	55	63
	% within Mención de Estudios	8.2%	29.4%	22.2%
Total	Count	97	187	284
	% within Mención de Estudios	100.0%	100.0%	100.0%

Los resultados que contiene la Tabla 11 son sorprendentes pues, contrario a lo que se podría esperar, los estudiantes de la mención Educación Física tienen un porcentaje en el nivel de Actividad Física baja (72%) superior al que presentan los estudiantes de las otras menciones (52 %), quienes además muestran en el nivel vigoroso un porcentaje mucho mayor (29 %) que el de los estudiantes de Educación Física (8 %). Ambos grupos presentan resultados similares en el nivel moderado.

Tabla 12. Tabulación cruzada del Nivel de Actividad Física según Ocupación Laboral.

Nivel de Actividad Física			Ocupación Laboral		Total
			No trabaja	Trabaja	
	Baja	Count	138	29	167
		% within Ocupación Laboral	59.5%	55.8%	58.8%
	Moderada	Count	45	9	54
		% within Ocupación Laboral	19.4%	17.3%	19.0%
	Vigorosa	Count	49	14	63
		% within Ocupación Laboral	21.1%	26.9%	22.2%
Total		Count	232	52	284
		% within Ocupación Laboral	100.0%	100.0%	100.0%

Prueba Chi-Cuadrado

	Value	df	Asymp. Sig. (2-sided)
Pearson Chi-Square	.842	2	.656
Likelihood Ratio	.814	2	.666
Linear-by-Linear Association	.567	1	.451
N of Valid Cases	284		

El 18.3 % de los estudiantes trabajaban y un 52% de los mismos laboraba menos de 10 horas semanales. Sin embargo, quisimos determinar si el nivel de Actividad Física de los estudiantes trabajadores era menor que el de quienes no trabajaban. En la Tabla 12 se puede observar que los estudiantes que no trabajan muestran porcentajes parecidos a los de quienes trabajan en los tres niveles de Actividad Física, siendo incluso mayor el porcentaje de estudiantes que no trabajan (59.5 %) en el nivel de Actividad Física baja. Así que, como lo muestra la prueba Chi-Cuadrado, en esta investigación la Ocupación Laboral no tiene asociación alguna con el nivel de Actividad Física.

Además, no hubo diferencias significativas a nivel estadístico ($p < .05$) en función del sexo, la edad, la ocupación laboral y el índice de masa corporal, aunque se observó que a medida que aumentaba el nivel de actividad física disminuía el promedio del IMC. En cambio, si hubo diferencias significativas a nivel estadístico ($p < .05$) según la mención que cursan. De hecho, contrario a lo que se podría esperar, los estudiantes de la mención Educación Física tienen un porcentaje en el nivel de Actividad Física baja (72%) superior al que presentan los estudiantes de las otras menciones (52 %). También, estos últimos muestran en el nivel vigoroso un porcentaje mucho mayor (29 %) que el de los estudiantes de Educación Física (8 %).

DISCUSIÓN DE LOS RESULTADOS

La sociedad actual muestra un exceso de sedentarismo, al cual no son ajenos los estudiantes de nuevo ingreso a la carrera de Educación de la UNELLEZ – sede Barinas, que trae consigo consecuencias nefastas para la salud como la hipertensión y la obesidad. En tal sentido, son preocupantes los resultados obtenidos en este estudio que muestran un nivel de actividad física bajo, generalizado a través de todos los grupos etarios. Estos datos son similares a los obtenidos por otras investigaciones (Figuereido y Rebollo, 2003; Kilpatrick et al., 2005) que también reportan bajos niveles de participación en actividades físicas.

Asimismo, cabe destacar los resultados referidos a los estudiantes de la mención Educación Física, tomando en cuenta que los mismos serán docentes en un futuro próximo y los responsables de promover la actividad física y forjar hábitos de vida saludables.

Ahora bien, el predominio de un nivel de actividad física bajo observado también confirma esa tendencia reportada en diversos estudios (Pavón y Moreno, 2006; Roman et al., 2008; Andersen, 2009; Gómez, Ruiz y García, 2010; Castañeda y Campos, 2012; López, Martínez y Murguía, 2014) de que la actividad física disminuye con la edad, comenzando ese descenso en la adolescencia y continuando al llegar a la universidad, donde incluso se incrementa aún más, ya que allí se asumen obligaciones académicas más rigurosas que en el bachillerato, se

requieren más horas de estudio y, por tanto, se dispone de menos tiempo libre. A lo cual se suma también las actividades de ocio pasivo de los jóvenes universitarios como ver TV, navegar por internet, juegos de video y de mesa en general, entre otras (Dorey et al., 2010; Martínez et al., 2012; Rodríguez, Ximen, Romo, Escobar, Aragú, Espinoza, Mc Millan y Gálvez, 2013; Díaz, 2013; Savegnago, Nayara y Cheli, 2014).

Por otra parte, tenemos que aunque el sedentarismo es el camino más corto hacia la obesidad, lo que facilita la aparición de ciertas enfermedades, generalmente, los jóvenes no perciben la inactividad física como una situación de riesgo, a pesar de que, según la OMS (2010), ésta constituye el cuarto factor de riesgo más importante de mortalidad en todo el mundo.

CONCLUSIONES

Los hallazgos de esta investigación confirman que la obesidad se ha convertido actualmente en un problema de salud pública y que esta patología es una pandemia que ataca a todos sin distingo cultural, y coincide con otros estudios que indican que el problema del sobrepeso y la obesidad persiste en los adultos con formación universitaria.

El sedentarismo es el camino más corto hacia la obesidad, lo que facilita la aparición de ciertas enfermedades, generalmente, los jóvenes no perciben la inactividad física como una situación de riesgo, a pesar de que, según la OMS (2012), ésta constituye el cuarto factor de riesgo más importante de mortalidad en todo el mundo.

Finalmente, se espera que el conocimiento obtenido en esta investigación sirva de apoyo para desarrollar estrategias de promoción de la actividad física y de adquisición de nuevos estilos de vida saludables entre el estudiantado de la UNELLEZ – Barinas de forma estable y permanente.

REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

American College of Sports Medicine. (2014**,** 15 de octubre). Exercise is Medicine Month, Lauds the Benefits of Physical Activity. Recuperado de http://www.acsm.org

American Diabetes Association. (2013, 18 de Enero). Physical Activity is Important. Recuperado de www.diabetes.org

American Heart Association. (2013, 16 de marzo). Get Moving and Boost Your Brain Power. Recuperado de http://www.strokeassociation.org.

Andersen L. (2009). Physical activity in adolescents. Journal of Pediatrics, 85 (4), 281-283.

Campos, C., y Moncada, J. (2012). Efecto de diversas actividades físicas en el estado anímico depresivo en estudiantes universitarios costarricenses. Revista Costarricense de Salud Publica, 1 (21), 9 -14.

Castañeda, C, y Campos, M. (2012). Motivación de los estudiantes de la Facultad de Ciencias de la Educación hacia la práctica de actividad físico-deportiva. Retos, 22 (6), 57-61.

Castañeda, C., Zagala, L., Chacón, F., Cachón, J. y Romero, S. (2014).Características de la práctica deportiva en función del género. Estudiantes de la Facultad de Ciencias de la Educación: Universidad de Sevilla. Retos. Nuevas tendencias en Educación Física, Deporte y Recreación, (25), 63-67.

Ceballos, O., Álvarez, J. y Medina, E. (2009). Actividad física y género: un estudio comparativo entre los jóvenes de Monterrey, México y Zaragoza, España. Revista en Ciencias de Movimiento Humano y Salud, 6 (2), 1 - 14.

Díaz, A. (2013). La calidad de vida y la práctica de actividad física de las estudiantes universitarias. Revista Científica Dimensión Deportiva, (6), 25-31.

Dorey, E., Roberts, V., Madison, R., Meagher-Lundberg, P., Dixon, R. & Ni Mhurchu, C. (2010). Children and television watching: a qualitative study of New Zealand parents' perceptions and views. Child Care Health and Development, 36 (3), 414-420.

Eime, R., Young, J., Harvey, J., Charity, M. & Payne, W. (2013). A systematic review of the psychological and social benefits of participation in sport for adults: informing development of a conceptual model of health through sport. International Journal of Behavioral Nutrition and Physical Activity, 10 (135), 2-14.

Figueredo, M. y Rebollo, S. (2003, 12 de abril). La actividad física y los hábitos de vida sano: un estudio de la enseñanza técnica del CEFET de Paraíba-Brasil. Recuperado de http://www.efdeportes.com/

García, E. y Pérez, J. (2013). Beneficios asociados a la práctica de actividad físico-deportiva: nuevos estudios. Revista Electrónica. Actividad Física y Ciencias, 5 (2), 1-13.

Gómez, M., Ruiz, J., y García, E. (2010). Actividades físico-deportivas que demandan los universitarios. Espiral. Cuaderno del Profesorado**,** 3 (5), 3-10.

Hernández, H. (2010). Modelo de creencia de salud y obesidad. Un estudio de los adolecentes de la provincia de Guadalajara. (Tesis inédita de doctorado). Universidad de Alcalá. España.

IPAQ. Research Committee. (1998, 11 de septiembre). Guidelines for Data Processing and Analysis of the International Physical Activity Questionnaire. Recuperado de http://www.ipaq.ki.se/

Kilpatrick, M., Hebert, E. & Bartholomew, J. (2005). Collage students´ motivation for physical activity: Differentiating men's and women's motives for sport participation and exercise. Journal of American College Health**,** 54 (2), 87- 94.

López, A. (2010, 21 de agosto). El deporte universitario como integrador social". Recuperado de http://emarketingpolitico.wordpress.com

López, J., Martínez, P. y Murguía, J. (2014). Nivel de actividad física en estudiantes de la Universidad de Colima. Revista de Educación, Motricidad e Investigación, (2), 1- 6.

Martínez, A., Chillón, P., Martín, M., Pérez, I., Castillo, R., Zapatera, B., Vicente, G., Casa, J., Álvarez, I., Romero, C., Tercedor, P. y Delgado, M. (2012). Motivos de práctica de actividad físico-deportiva en adolescentes españoles: estudio avena. Profesorado. Revista de Currículum y Formación de Profesorado, 16 (1), 391-398.

Matsudo, S. (2012). Actividad física: pasaporte para la salud. Revista médica Clínica Las Condes, 23 (3), 209 -217.

Morales, J. (2010). Obesidad. Un enfoque multidisciplinario: Madrid: UAEH.

Moreno, J., Cruz, H. y Angarita, A. (2014). Evaluación de razones de prevalencia para sedentarismo y factores de riesgo en un grupo de estudiantes universitarios. Revista Electrónica de Enfermería. (34), 114 -122.

Organización Mundial de la Salud. (2010, 15 de diciembre). Recomendaciones mundiales sobre actividad física para la salud. Recuperado de http://whqlibdoc.who.int/

Organización Mundial de la Salud. (1997, 14 de marzo). Las Directrices de Heidelberg para promover la actividad física entre las personas mayores. Recuperado de http://www.who.int/whr/es/

Organización Mundial de la Salud. (2012, 20 de noviembre). Estadísticas Sanitarias Mundiales. Recuperado de http://www.who.int/whr/2002/es/

Pavón, A. y Moreno, J. (2006). Diferencias por edad en el análisis de la práctica físico-deportiva de los universitarios. Cuadernos de Psicología del Deporte, 6 (1), 53-67.

Pereira, S., Geoffroy, M. & Power, C. (2013). Investigation of bidirectional associations between depressive symptoms and

physical activity from age 11 to 50 years in the 1958 British Birth Cohort. The Lancet, (382), 70-80.

Popkin, M. & Doak, M. (1998). The obesity epidemic is a world-wide phenomenon. Nutrition Reviews, (56), 106 - 114.

Ramos de Balazs, A., López de D'Amico, R. y Guerrero de Hojas, G. (2014). Educación física y su relación con la salud en la formación integral. Experiencia desde el contexto educativo en Venezuela. Revista Iberoamericana de Psicología del Ejercicio y el Deporte. 9, (2), 315-338.

Ramos, P., Rivera, R., Moreno, C. y Jiménez, A. (2012). Análisis de clúster de la actividad física y las conductas sedentarias de los adolescentes españoles, correlación con la salud biopsicosocial. Revista de Psicología del Deporte, 21 (1), 99 -106.

Rodríguez, R., Ximen, L., Romo, B., Escobar, B., Aragú, G., Espinoza, O., Mc Millan, L. y Gálvez, J. (2013). Hábitos alimentarios, actividad física y nivel socioeconómico en estudiantes universitarios de Chile. Nutrición Hospitalaria. 28 (2), 447- 455.

Roman, B., Serra, L., Ribas, L., Pére & C., Aranceta J. (2008). How many children and adolescents in Spain comply with the recommendations on physical activity?" Journal of Sports Medicine and Physical Fitness, 48 (3), 380-387.

Savegnago, M., Nayara, C. y Cheli, J. (2014). Relación entre la composición corporal y nivel de actividad física en estudiantes universitarios. Revista Chilena de Nutrición. 41 (1): 46-53.

Tsouros, A. 2000. Health Promoting Universities**.** Copenhague. Juventa Verlag Editores

ATHLOS. Revista Internacional de Ciencias Sociales de la Actividad Física, el Juego y el Deporte
International Journal of Social Sciences of Physical Activity, Game and Sport
Vol VII – Año IV Páginas 45-63
Nº 7 Diciembre 2014

ALGUNOS ASPECTOS A TENER EN CUENTA PARA EL DISEÑO Y GESTIÓN DE LA POLÍTICA DEPORTIVA PÚBLICA, BASADA EN LA SOCIEDAD

SEVERAL ISSUES TO BE TAKEN INTO ACCOUNT FOR THE DESIGN AND MANAGEMENT OF THE SOCIETY-BASED PUBLIC SPORTS POLICY

Juan de la Cruz Vázquez Pérez[1]
[1]Avda. Salvador Allende 23, 1º B. 29017. Málaga
juandelacruz.vazper@gmail.com

Álora (Málaga), 1948. Licenciado en Ciencias del Deporte, Maestro y Entrenador Internacional de Voleibol. Jubilado en 2013, colabora en la creación y puesta en funcionamiento de la Facultad de Ciencias del Deporte de la UGR, de la que fue profesor asociado (1998-04); del Instituto Andaluz del Deporte, IAD, al que dirigió en dos ocasiones (1987-91 y 1995-98); y de Agesport, de la que fue su primer presidente (2003-04). Ha sido director general de Actividades y Promoción Deportiva de la Junta de Andalucía (2004-08) y presidente de la Federación de Asociaciones de Gestores del Deporte de España, FAGDE, (2009-13). Es miembro de la Real Orden del Mérito Deportivo y posee la Insignia de Oro de la Facultad de Ciencias del Deporte de la UGR y de varias federaciones deportivas andaluzas. Premio "Sentir Málaga", 2010, es autor del libro 'Deporte para siempre' (2011), coordinador y coautor del libro '30 años de deporte en Andalucía, 1982-2012' (2013) y autor del libro "La política deportiva pública, basada en la sociedad (2015), en prensa.

ATHLOS. Revista Internacional de Ciencias Sociales de la Actividad Física, el Juego y el Deporte
International Journal of Social Sciences of Physical Activity, Game and Sport
Vol VII – Año IV Páginas 45-63
Nº 7 Diciembre 2014

Resumen:

Para diseñar y gestionar la política deportiva pública, basada en la sociedad, hay que tener en cuenta aspectos como el ordenamiento jurídico deportivo, la misión, visión y principios, los objetivos generales, los indicadores de gestión, la planificación, los presupuestos y la estructura organizativa.

Palabras claves: Gestión deportiva, política deportiva pública, deporte.

Abstract:

In view of managing the society-based public sports policy it is necessary to take into account such issues as the sports legislative system, the misssion, vision and principles, the general objectives, the management indicators, the planning, the budgets and the organisational structure

Key words: Sports management, public sports policy, sport.

Recibido: 1 de noviembre de 2014. Aceptado 1 de diciembre de 2014

MUSEO DEL JUEGO

INTRODUCCIÓN

El diseño de la política deportiva pública, basada en la sociedad, debe planificar "lo que debe ser"*;* es decir, lo que es necesario hacer -desde el punto de vista del equipo responsable del diseño- para el desarrollo de aquella en función del ordenamiento jurídico; la misión, la visión y los principios; los objetivos generales; los indicadores de gestión; la planificación; los presupuestos y la estructura organizativa. Y la gestión de la política deportiva pública, basada en la sociedad, debe planificar "cómo se debe hacer"... lo que debe ser.

Pero lo fundamental es que tanto el diseño como la gestión de la política deportiva pública, basada en la sociedad, se realice de manera compartida, colaborativa y coordinada -y a ser posible, consensuada- entre todos los actores, y no de manera intervencionista ni exclusivamente subsidiaria. La Administración deportiva estatal, autonómica y local, además de la función de fomento, tienen mucho que decir y aportar en lo que a política deportiva pública se refiere.

ORDENAMIENTO JURÍDICO DEPORTIVO

El ordenamiento jurídico general es el conjunto de normas jurídicas que rigen en un lugar determinado y en una época concreta. El ordenamiento jurídico deportivo es el conjunto de normas jurídicas, administrativas y deportivas que rigen la política deportiva pública en la actualidad.

Ignacio J. Soto (2005):[1]

> "Entre los elementos constitutivos de un ordenamiento jurídico destacan los tres siguientes -en opinión del profesor Perugia-: plurisubjetividad, organización y normatividad. Estos elementos de la tesis constitutiva tienen plena vigencia en el deporte actual, si lo

[1] JIMÉNEZ SOTO, I. Derecho deportivo y Derecho administrativo, En: *El Derecho deportivo en España, 1975-2005.* Ignacio Jiménez Soto y Estanislao Arana García (Directores). Consejería de Turismo, Comercio y Deporte de la Junta de Andalucía. Sevilla, 2005: 57-58.

MUSEO DEL JUEGO

situamos en íntima conexión con los distintos operadores deportivos y sus actividades respectivas:

a) Plurisubjetividad. El deporte se presenta como uno de los fenómenos sociales mejor vertebrado, pues presenta en su tejido estructural numerosos sujetos revestidos de cualidades jurídicas diversas: deportistas, árbitros, jueces deportivos, técnicos, directivos, auxiliares, organizadores de eventos deportivos... sin olvidar a las entidades deportivas que se nuclean en torno al deporte.

b) Organización. La clásica concepción piramidal del deporte, que asciende desde la base hasta la cúspide, es posible gracias a unas organizaciones como son los clubes, las federaciones deportivas y las ligas profesionales.

c) Normatividad. España, con tres leyes ordinarias del deporte estatales (1961, 1980 y 1990) y más de veinte autonómicas, junto a la ingente tarea reglamentaria realizada por las diferentes Administraciones, constituye un buen ejemplo, unido a la proliferación de normas de carácter terciario provenientes de otros ordenamientos, como son las organizaciones internacionales privadas (COI, FIFA, FIBA, IHF...) o públicas, como la Unión Europea o el Consejo de Europa y los convenios ratificados por España.

A partir de la Constitución de 1978, el deporte se rige como cualquier otra actividad, al ser encomendado su fomento a los poderes públicos, lo que de alguna manera conlleva la *constitucionalización* del deporte español, lo que significa adquirir fundamento constitucional y, por tanto, la obligatoriedad de un ordenamiento en el que encuentren regulación jurídica tanto lo público como lo privado del sector deportivo.

Efectivamente, el artículo 43.3 de la Carta Magna proclama, dentro de los principios rectores de la política social y económica, que "los poderes públicos fomentarán la educación sanitaria, la educación física y el deporte", lo que significa que todos los poderes públicos se deben implicar en su promoción,

MUSEO DEL JUEGO

progreso y desarrollo. No obstante, la CE podría haber sido un poco más "espléndida" con el deporte, y en lugar de incluirlo en el principio rector de la política social y económica, lo podría haber hecho en los principios fundamentales y, además, haberlo constitucionalizado como "derecho público subjetivo". Pero no fue así, por lo que debemos conformarnos con la "obligada acción de fomento" a través de un principio rector de los poderes públicos (de todos los poderes públicos). Además, el Artículo 148.1.19 proclama que las comunidades autónomas podrán asumir competencias en materia de "promoción del deporte y adecuada utilización del ocio".

Pedro Escribano (2005):[2]

> "(...) El fomento de la actividad física y el deporte constituye un compromiso en términos de responsabilidad política y de función pública con el desarrollo de ambos. ¿Con qué alcance? El tribunal Constitucional ha señalado al respecto que no sólo a través de ayudas y estímulos positivos destinados a promoverlos, sino, además, mediante las medidas legales y administrativas que permitan el reconocimiento y la satisfacción de los intereses públicos y privados que concurren en la actividad deportiva, lo que no significa otra cosa que dotar al deporte de un sistema organizado que permita su desenvolvimiento bajo los principios de un Estado de derecho, social y democrático".

El ordenamiento jurídico deportivo hay que tenerlo siempre en cuenta para diseñar y gestionar la política deportiva pública. Así, la Constitución Española; los Estatutos de Autonomía; la Ley 10/1990, de 15 de octubre, del Deporte; la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones; la Ley 47/2003, de 26 de noviembre, General Presupuestaria; la Ley 26/2007, de 23 de octubre, de Responsabilidad Medioambiental; la Ley 19/2007, de 11 de julio, contra la Violencia, el Racismo y la Xenofobia en el Deporte; la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del

[2] ESCRIBANO COLLADO, P. Prólogo del libro *El Derecho Deportivo en España, 1975-2005.* Ignacio Jiménez Soto y Estalisnao Arana García (Directores). Consejería de Turismo, Comercio y Deporte de la Junta de Andalucía. Sevilla, 2005.

MUSEO DEL JUEGO

Sector Público; el Real Decreto Legislativo 2/2008, de 20 de junio, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley del Suelo; la Ley 3/2013, de 20 de junio, de Protección de la Salud del Deportista y Lucha contra el Dopaje en la Actividad Deportiva; la Ley 27/2013, de 27 de diciembre, de Racionalización y Sostenibilidad de la Administración Pública; la Ley del Deporte de cada comunidad autónoma y la Ley de Urbanismo de cada comunidad autónoma...

Estas leyes, entre otras, y sus respectivos desarrollos reglamentarios, afectan al deporte y, por tanto, al diseño y gestión de la política deportiva pública. No obstante, nos vamos a detener exclusivamente en la Ley estatal y en las leyes autonómicas del Deporte.

La Ley 10/1990, de 15 de octubre, del Deporte, que en su preámbulo proclama:

> "El deporte se constituye como un elemento fundamental del sistema educativo y su práctica es importante en el mantenimiento de la salud, y por tanto es un factor corrector de desequilibrios sociales que contribuye al desarrollo de la igualdad entre los ciudadanos, crea hábitos favorecedores de la inserción social y, asimismo, su práctica en equipo fomenta la solidaridad. Todo esto conforma el deporte como elemento determinante de la calidad de vida y la utilización activa y participativa del tiempo de ocio en la sociedad contemporánea".

Este párrafo del prólogo de la "10/90", de máxima actualidad, debe servirnos de guía para el diseño de la política deportiva pública, basada en la sociedad, al contemplar el deporte como elemento fundamental para la educación, la salud, la inserción social, la igualdad, la solidaridad y para cubrir de manera activa y participativa parte de nuestro tiempo de ocio. Además, la Ley del 90 entiende que hay realidades deportivas diferentes: 1. La práctica espontánea, desinteresada y lúdica del ciudadano con fines educativos y sanitarios. 2. La práctica organizada a través de estructuras asociativas. 3. El espectáculo deportivo, cada vez más profesionalizado y mercantilizado.

MUSEO DEL JUEGO

La "10/90" propone un nuevo modelo de asociacionismo deportivo que tiene como objeto favorecer el asociacionismo de base y establecer un modelo de responsabilidad jurídica y económica para los clubes que desarrollan actividades de carácter profesional, mediante la conversión de los mismos en sociedades anónimas deportivas. También presta una atención especial a las federaciones deportivas españolas y a las ligas profesionales como formas asociativas de segundo grado. Por primera vez se reconoce en la legislación deportiva la naturaleza jurídico-privada de las federaciones, al tiempo que se les atribuyen funciones públicas de carácter administrativo.

Por último, la "10/90" crea o ratifica varios órganos adscritos al CSD, como el Comité Español de Disciplina Deportiva que había creado la derogada "30/80"; la Junta de Garantías Electorales; la Comisión Nacional Anti-Dopaje; la Comisión Nacional contra la Violencia en Espectáculos Deportivos; la Comisión para la Protección de la Salud de los Deportistas y la Asamblea General del Deporte. También regula los Comités Olímpico y Paralímpico españoles, el deporte de alto nivel, al que presta mucha atención; la investigación, las enseñanzas de los técnicos deportivos y la conciliación extrajudicial del deporte. La "10/90" ha sido modificada por las leyes "31/90", "43/95", "50/98" y "3/2013".

Respecto a las leyes autonómicas del Deporte, vamos a resumir la reflexión que sobre "La clonación autonómica del modelo deportivo estatal" realiza Eduardo Gamero (2005):[3]

> "(…) Como hemos observado en el apartado anterior [La estructura de las leyes autonómicas en materia de deporte], las similitudes entre las leyes deportivas autonómicas y la estatal no se detienen en el plano formal, sino que se adentran también en los aspectos materiales, y resulta evidente que todas las comunidades autónomas han abrazado el mismo modelo deportivo dispuesto por la legislación del Estado...".

[3] GAMERO CASADO, E. Derecho deportivo y derecho autonómico. En: *El Derecho Deportivo en España.* Ignacio Jiménez Soto y Estanislao Arana García (Directores). Consejería de Turismo, Comercio y Deporte de la Junta de Andalucía. Sevilla, 2005.

MUSEO DEL JUEGO

La Ley 5/1988, de 19 de febrero, de la Cultura Física y del Deporte del País Vasco es la primera Ley autonómica -que sería sustituida por la 14/1998, de 11 de junio, de la que hablaremos más adelante-; y prácticamente al mismo tiempo se aprueba la 8/1988, de 7 de abril, del Deporte de Cataluña, que también sería derogada, pero a la que vamos a recordar en algunos aspectos como una especie de modelo de leyes autonómicas anteriores a la "10/90":

> "El deporte se ha convertido cada día más en un fenómeno social universal y es actualmente para nuestra sociedad un instrumento de equilibrio, relación e integración del hombre para con el mundo que le rodea. El deporte forma o debe formar parte de la actividad del hombre *desde la escuela hasta la tercera edad*[4] y es un elemento educativo, tanto para los deportistas de élite como para los que se sirven de él simplemente como instrumento de equilibrio psicofísico de la persona. El asociacionismo deportivo se identifica con la tradición deportiva de Cataluña desde que en 1876 se creara la Asociación Catalanista de Excursiones Científicas, verdadero primer club deportivo catalán y, en 1933, la Unión de Federaciones Deportivas Catalanas".

De 1993 a 1995 se aprobarían nueve leyes autonómicas, en las que se establecía el marco competencial deportivo de los municipios, las provincias y las islas: la 4/1993, de 16 de marzo, del Deporte de Aragón; la 4/1993, de 16 de julio, del Deporte de la Región de Murcia, que sería derogada en el año 2000; la 4/1993, de 20 de diciembre, del Deporte de la Comunidad Valenciana; la 15/1994, de 28 de diciembre, del Deporte de la Comunidad de Madrid, que fue modificada en 2003; la 2/1994, de 29 de diciembre, del Deporte de Asturias; la 3/1995, de 21 de febrero, del Deporte balear; la 2/1995, la Ley 8/1995, de 2 de marzo, del Deporte de Castilla-La Mancha, que fue modificada en 2003, y la Ley 2/1995, de 6 de abril, del Deporte de Extremadura.

[4] En Andalucía fuimos un poco más allá: "De la escuela al deporte para siempre".

MUSEO DEL JUEGO

En 1997 se aprueba la Ley 8/97, de 9 de julio, del Deporte de Canarias, modificada en el año 2000, y la 11/97, de 22 de agosto, General del Deporte de Galicia, modificada en 2012.

En 1998 se aprueba la segunda Ley del Deporte del País Vasco -14/1998, de 11 de junio- cuyo Título V se ocupa de una de las piedras angulares de todo sistema deportivo: el "deporte escolar". La regulación contempla, sin significativas innovaciones, una manifestación del deporte que está llamada a desempeñar una función trascendental para la educación integral de los escolares, para el desarrollo armónico de su personalidad y para la consecución de unas condiciones físicas y una formación "que posibiliten la práctica continuada del deporte en edades posteriores". Debe destacarse que estamos ante una ley marco, en la medida en que no pretende sino establecer una cobertura amplia para que en el futuro se puedan ir disponiendo reglamentariamente las sucesivas adaptaciones a la realidad deportiva cambiante. La extensa regulación contenida en la ley se explica por cuanto aborda de forma básica múltiples aspectos y problemas del fenómeno deportivo, regulación básica que se verá precisada de una extraordinaria complementación por vía reglamentaria. En definitiva, se apuesta por una norma abierta y flexible que resulte útil ante la reconocida dinámica del deporte. En cuanto a la distribución de competencias, a grandes rasgos podríamos decir que el desarrollo legal, su regulación y el deporte de rendimiento corresponden al Gobierno Vasco; el deporte escolar y la organización de algunos eventos a las diputaciones forales y el deporte para todos y la construcción y gestión de instalaciones deportivas, a los ayuntamientos.

La primera Ley del Deporte de Andalucía (6/1998, de 14 de diciembre) comienza su Exposición de Motivos haciendo alusión a la definición de deporte *en sentido amplio* de la Carta Europea del Deporte de 1992, a propuesta del que esto escribe... La Ley se aprueba en lo que podríamos denominar el inicio de *La Edad de Oro del Deporte andaluz* que se desarrolla de 1996 a 2008. Así, en plena *Edad de Oro* se consigue un magnífico equipo redactor y un espectacular desarrollo reglamentario -que todavía no ha finalizado-, basado en la buena labor del Consejo Asesor en materia de deporte que se crearía expresamente, ya que "es más importante el desarrollo reglamentario de las leyes que el texto de las mismas...". No obstante, y aunque no existiera una necesidad manifiesta -a no ser por la regulación de las

MUSEO DEL JUEGO

profesiones del deporte, que podría tener ley propia-, también la "6/98" será modificada; así, el proyecto de la segunda ley andaluza del deporte se encuentra en el Parlamento andaluz, pero como no la ha aprobado todavía no la podemos comentar. Ya habrá tiempo para hacerlo.

EL 3 de julio del año 2000 se aprobaría la Ley del Deporte de Cantabria, y el 31 de julio del mismo año, el Decreto Legislativo 1/2000, por el que se aprobaría el Texto Único de la Ley Catalana del Deporte, que refunde la 8/88, de 7 de abril, del Deporte, y la 8/99, de 30 de julio, de la Jurisdicción Deportiva, y además modifica la mencionada 8/88 del Deporte, y la 11/84, de creación del organismo autónomo Instituto Nacional de Educación Física de Cataluña, INEFC. El 5 de julio de 2001 se aprobaría la Ley Foral 15/01, del Deporte de Navarra. Y por último, se aprobaría la 3/12, de 2 de abril, como segunda Ley del Deporte de Galicia.

MISIÓN, VISIÓN Y PRINCIPIOS

MISIÓN

La misión define la razón de ser, la finalidad, la esencia, el por qué; en definitiva, el propósito fundamental a alcanzar por una organización.

Así, definimos la misión de la política deportiva pública, basada en la sociedad, de la siguiente manera: "Posibilitar la participación de la sociedad en el diseño y gestión de la política deportiva pública".

Es decir, debemos diseñar y gestionar la política deportiva pública, basada en la sociedad, con la participación del tercer sector deportivo y de la empresa privada, en algunos casos.

Los gobiernos deben considerar la práctica deportiva como parte de la función social de protección de la salud pública y el bienestar ciudadano, y como base de la calidad de vida y las actividades humanas. ¿Cuándo llegará el momento de articular los mecanismos necesarios para realizar desgravaciones fiscales a las personas que practiquen *deporte para siempre,* debido a la disminución del gasto sanitario que la mencionada práctica conlleva?

MUSEO DEL JUEGO

VISIÓN

La visión define y describe la situación que desea alcanzar la organización en el futuro. El propósito de la visión es guiar, controlar y motivar sobre el cumplimiento de la misma.

Así, definimos la visión de la política deportiva pública, basada en la sociedad, de la siguiente manera: "Conseguir la universalización de la práctica deportiva para mejorar la salud, el bienestar, la calidad de vida y la integración de las personas".

Mejorar la salud, el bienestar, la calidad de vida y la integración de las personas a través de la práctica deportiva para siempre debe ser la visión de la política deportiva pública, basada en la sociedad. Tanto el binomio salud y deporte, bienestar y deporte, integración y deporte o deporte y calidad de vida son fundamentales para inculcar en la ciudadanía "estilos de vida activos y saludables". Entre otras cosas, porque los sectores se entienden, se complementan y tienen un enemigo común, que no es otro que el sedentarismo (la inactividad). Pues bien, estos "binomios" repercutirán en toda la ciudadanía cuando se consiga la universalización de la práctica deportiva para todas las personas y para siempre.

PRINCIPIOS

Los principios constituyen los valores, las creencias o reglas que inspiran y regulan la filosofía y cultura de la organización.

Así, determinamos los siguientes principios de la política deportiva pública, basada en la sociedad:

Cofinanciación

La política deportiva pública, basada en la sociedad, no debe financiar absolutamente nada al ciento por ciento, sino cofinanciar, en su caso; es decir, colaborar en la financiación de una organización, plan, programa, evento, actividad, etc., con una parte de la misma en función de los indicadores económicos y de otro tipo.

MUSEO DEL JUEGO

Colaboración público-privada

Pretendemos una política deportiva pública, basada en la sociedad, que apueste por la participación del tercer sector deportivo y de la empresa privada, en algunos casos, en el diseño y gestión de la misma para intervenir de manera compartida, colaborativa y coordinada en su desarrollo. La colaboración entre el sector público (la Administración, deportiva y no deportiva, en su caso) y el privado (el tercer sector deportivo y la empresa privada) es fundamental para el desarrollo de la política deportiva pública, basada en la sociedad.

Innovación

La innovación es imprescindible para seguir avanzando. Innovar es alterar algo en fase de desarrollo introduciendo novedades. La innovación es una necesidad de toda organización moderna que debe partir de la estrategia global de la misma. De todas formas, no debemos alterar los éxitos ni esconder los fracasos.

Sostenibilidad

Necesitamos que la política deportiva pública, basada en la sociedad, sea sostenible a nivel económico, deportivo, social y medio ambiental para que satisfaga las necesidades de las generaciones actuales sin comprometer las del futuro, y que se convierta en un elemento clave para su implantación y desarrollo.

Transversalidad

La política deportiva pública, basada en la sociedad, debe ser "para todas las personas y para siempre" sin distinción de ningún tipo en cuanto a edad, género, clase social, territorio, nivel económico, cultural, educativo o deportivo.

La política deportiva pública, basada en la sociedad, debe "construir" alianzas estratégicas permanentes con el sistema educativo y el sanitario -por lo menos- y con el tercer sector deportivo y la empresa privada para promocionar, transversalmente, estilos de vida activos y saludables en la

MUSEO DEL JUEGO

población, que impulsen la universalización de la práctica deportiva y, por tanto, la economía como consecuencia del ahorro en gasto sanitario.

OBJETIVOS GENERALES

Los objetivos generales deben ser la "traducción" de la visión de la organización. Los objetivos generales, o de primer nivel, formulan los propósitos a los que se debe dirigir la política deportiva pública, basada en la sociedad, para contribuir a la consecución de la misión, visión y principios de la misma. Los objetivos generales deben ser "generalistas", cualitativos, medibles y formulados de manera clara, priorizando los más importantes.

Así, entendemos que los objetivos generales de la política deportiva pública, basada en la sociedad, deben ser los siguientes:

Universalizar la práctica deportiva

Desde que en 1975 se promulgara la Carta Europea del Deporte para Todos hasta la actualidad, han trascurrido cuarenta años. Pues bien, durante estos cuarenta años hemos conseguido, entre todos, extender la práctica deportiva a casi el 50% de la población... Pero la pregunta es: ¿Qué debemos hacer para extenderla al otro 50%? Esta es la cuestión para los que se dedican a promocionar estilos de vida activos y saludables a través de la práctica deportiva para todas las personas y para siempre. Este libro puede ayudar a encontrar la respuesta...

La intervención de la Administración pública -sobre todo la local- y, por supuesto, la colaboración de las federaciones, los clubes y las asociaciones deportivas, y más recientemente de la empresa privada, ha posibilitado que la práctica deportiva haya pasado del 22% de 1975 a casi el 50% en la actualidad.

¿Qué tenemos que hacer para conseguir activar al 50% inactivo y que el activo no abandone? ¡Esa es la cuestión! No obstante, incluirlo como objetivo general de la política deportiva pública, basada en la sociedad, ya es importante.

MUSEO DEL JUEGO

Pero más importante es tener claro que la Administración deportiva no podrá conseguirlo en solitario, sino aliada con la educativa y la sanitaria -por lo menos- y con el tercer sector deportivo y la empresa privada.

¿Se imaginan ustedes el ahorro que supondría para la sociedad que todas las personas practicaran deporte para siempre?

¿Se imaginan ustedes cómo mejoraría la calidad de vida de la población?

¡Hay que conseguir lo antes posible la universalización de la práctica deportiva entre todos!

Fomentar el tercer sector deportivo y establecer mecanismos fiscales operativos para que la empresa privada invierta en deporte

La política deportiva pública, basada en la sociedad, debe fomentar el tercer sector deportivo. Sobre todo los clubes. El club deportivo es el 'icono' de la práctica deportiva. Si queremos extender la misma, necesitamos más clubes deportivos, y con mejor funcionamiento todavía.

En mi opinión, la política deportiva pública, basada en la sociedad, debe fomentar la creación de nuevos clubes deportivos, en todos los territorios, con más capacidad económica y de gestión, más socios y, lo que es más importante, con instalaciones propias.

Debemos diferenciar tres tipos de clubes deportivos, además de las SAD: clubes de deporte para todos, clubes de deporte de rendimiento y clubes de deporte para siempre que son los que gestionan: deporte de rendimiento + deporte para todos + instalaciones deportivas propias + actividad física no deportiva + desarrollo de las relaciones sociales + integración de las personas. Es fundamental que los clubes de deporte para siempre (o deportivos-sociales) cuenten con instalaciones deportivas propias. Para ello la política deportiva pública, basada en la sociedad, deberá articular los mecanismos necesarios para hacerlo posible.

La aportación de la empresa privada al desarrollo deportivo de nuestro país es muy importante, o más bien

MUSEO DEL JUEGO

imprescindible, como podría argumentar cualquier gestor deportivo. Por este motivo, y por la importancia que tiene la intervención de la empresa privada -como parte que es de la sociedad- en la gestión de la política deportiva pública, es necesario establecer mecanismos fiscales, operativos, para que la misma invierta lo máximo posible en deporte.

Impulsar las relaciones sociales y la integración de las personas

La práctica deportiva es un instrumento "único" para mejorar las relaciones sociales, así como para desarrollar proyectos de integración, como el fomento de la relación e inserción entre clases sociales, la igualdad de oportunidades de la mujer, el fomento de buenos hábitos ciudadanos y de cohesión social, la integración de inmigrantes y minorías sociales, y la integración -e incluso inclusión- de las personas con discapacidad a través del deporte, adaptado en general y paralímpico en particular, entre otros. En definitiva, se trata de utilizar la práctica deportiva como actividad que impacta en todas las capas sociales y en todas las edades, para conseguir entre todos una sociedad más justa, igualitaria, respetuosa y saludable.

La práctica deportiva constituye una herramienta de socialización muy potente para niños, jóvenes, adultos y mayores en situación de exclusión social si se tienen en cuenta los ámbitos emocionales, madurativos y sociales de quienes la practican; la formación, la ilusión, el esfuerzo y los objetivos de quienes la utilizan como instrumento educativo; y, obviamente, para quienes la entienden como una forma de mejorar la salud y el bienestar de la población. Pero la práctica deportiva no es la panacea de todos los problemas sociales y de todas las personas que están en situación de riesgo, o de alto riesgo social, si no se utiliza adecuadamente. Los profesionales de la integración a través de la práctica deportiva deben conocer a las personas y las causas de exclusión para decidir qué, quién, cómo, dónde y cuándo deben actuar.

Por último, y como quiera que la práctica deportiva une a las personas y a los pueblos y supone la posibilidad de relacionarse e integrarse con los demás, es por lo que la política deportiva pública, basada en la sociedad, debe impulsarla.

MUSEO DEL JUEGO

ATHLOS. Revista Internacional de Ciencias Sociales de la Actividad Física, el Juego y el Deporte
International Journal of Social Sciences of Physical Activity, Game and Sport
Vol VII – Año IV Páginas 64-81
Nº 7 Diciembre 2014

Aumentar el PIB deportivo

El PIB (Producto Interior Bruto) es un indicador económico que refleja la producción total de los bienes y servicios producidos en un país durante un año. Este indicador se emplea a nivel internacional para valorar la actividad económica o riqueza de un país. A modo de indicador del nivel de vida de la población se emplea el PIB "per cápita"; es decir, el PIB dividido por el número de habitantes.

El PIB deportivo es el conjunto de bienes y servicios vinculados al deporte, producidos en un país durante un año. El PIB deportivo valora la actividad económica relacionada con el hecho deportivo. Efectivamente, no es lo mismo tener un 1 que un 5% de PIB deportivo... A mayor tamaño del PIB deportivo, mayor importancia social, económica y política para el sector deportivo. Y a mayor importancia social, económica y política del sector deportivo, mayor reconocimiento, espacio mediático, presupuestos públicos e inversión privada.

Por lo tanto, ¡el tamaño del PIB deportivo importa! La política deportiva pública, basada en la sociedad, debe impulsar la producción de bienes y servicios deportivos y el gasto en deporte en nuestro país para ampliar el PIB deportivo anual, lo que repercutirá en el PIB nacional, y por tanto en la mejora de la economía y el empleo de nuestro país, otra función de la política deportiva pública.

Pero además de impulsar la producción deportiva, interna y externa, -con la extensión de la práctica deportiva para todas las personas y para siempre, por un lado, y con la dinamización deportiva organizando ligas y eventos de los tres niveles del deporte de rendimiento que activen la inversión sostenible en la materia, por otro-, para aumentar el PIB deportivo debemos conseguir también "dar al deporte lo que es del deporte". A este respecto, la Unión Europea está trabajando, en estrecha colaboración con los Estados miembros, para establecer un método estadístico europeo que mida el impacto económico del deporte *en sentido amplio* como base para las cuentas estadísticas nacionales en la materia, lo que podría representar "las cuentas satélites del deporte".

MUSEO DEL JUEGO

INDICADORES DE GESTIÓN

La política deportiva pública, basada en la sociedad, debe utilizar *indicadores de gestión* que aporten información útil sobre aquellos elementos que necesita conocer para tomar decisiones en la dirección adecuada.

Así, se deben utilizar indicadores de práctica, instalaciones, económicos, asociativos y de empleo deportivo, entre otros.

Indicadores de práctica deportiva

Conocemos, cada cinco años, la encuesta de hábitos deportivos de los españoles del profesor García Ferrando de ámbito nacional y autonómico, pero no local. En mi opinión, la encuesta de hábitos deportivos de los españoles debería realizarse tanto a nivel estatal y autonómico como local -municipios mayores de 20 000 habitantes-. De esta forma conoceríamos la tasa de práctica deportiva, organizada y autónoma, de la población de 16 y más años de cada ámbito territorial de nuestra competencia. De la misma forma, sería conveniente conocer la tasa de práctica deportiva de los escolares de 6 a 15 años, es decir, durante la educación obligatoria.

Indicadores de instalaciones deportivas

Cada cuatro años, deberíamos conocer el número de instalaciones deportivas de alto rendimiento, rendimiento y para todos en función del ámbito territorial de nuestra competencia: estatal, autonómica o local, respectivamente, sin necesidad de esperar al correspondiente Censo Nacional de Instalaciones Deportivas (CNID), siempre que implantemos un "inventario" de instalaciones deportivas en red que continúe los resultados del censo anterior.

Cada ámbito territorial, según competencia, elaboraría un indicador de instalaciones deportivas de alto rendimiento, rendimiento o para todos, según el caso.

Indicadores económicos

MUSEO DEL JUEGO

Anualmente se deben establecer indicadores económicos en función del ámbito territorial de la política deportiva pública, basada en la sociedad: estatal, autonómico o local.

El indicador presupuestario consiste, en este caso, en conocer el valor medio por habitante (VMH) que se invierte en deporte anualmente, dividiendo el presupuesto total por el número de habitantes de cada ámbito territorial.

Indicadores de asociacionismo deportivo

Con este indicador debemos conocer el número de clubes deportivos de alto nivel o SAD; clubes de deporte para todos, clubes de rendimiento y clubes de deporte para siempre (deportivos-sociales) con los que contamos en cada ámbito territorial: estatal, autonómico y local. Este indicador se elaborará en función del número de deportistas, habitantes, etc. para promocionar la actividad deportiva. Los clubes deportivos -como integrantes del tercer sector deportivo- son fundamentales para el desarrollo de la política deportiva pública, basada en la sociedad.

Indicadores de empleo deportivo

Por último, debemos conocer el empleo deportivo con el que contamos en cada ámbito: estatal, autonómico y local, y el porcentaje que representa en el empleo total, haciendo siempre mención al año del estudio (algunos políticos todavía dan los datos del empleo deportivo de 2008...) y, por supuesto, a la fuente del mismo.

PLANIFICACIÓN

Planificar es saber dónde estamos y qué tenemos que hacer para llegar a donde queremos.

Históricamente, la planificación ha ido pasando de las previsiones a corto plazo -sobre todo para el control económico- a planes a corto plazo, también, pero no solo para el control económico. Posteriormente surge el interés por la planificación a largo plazo (años 60 del siglo XX) hasta llegar a la planificación general y/o estratégica que analiza dónde

MUSEO DEL JUEGO

estamos; da participación a todos los elementos que forman parte del sistema deportivo; revisa el ordenamiento jurídico deportivo; define la misión, visión y principios; fija los objetivos generales; establece los ejes en los que se debe sustentar; selecciona las políticas que de los mismos deben emanar para lograr los objetivos fijados en función de los presupuestos (o aumentando los mismos, en su caso) y la estructura organizativa con la que cuenta o con la que puede contar. La planificación se debe adaptar, e incluso adelantar, a los cambios mediante indicadores de gestión.

La planificación general o estratégica es una de las prioridades de la política deportiva pública, basada en la sociedad que debe ser elaborada de la manera más participativa posible.

PRESUPUESTOS

El presupuesto de ingresos es la expresión cifrada, conjunta y sistemática de los derechos de cobro que la entidad prevé liquidar durante el correspondiente ejercicio económico (Ley 47/2003, de 26 de noviembre, General Presupuestaria).

El presupuesto de gastos es la expresión cifrada, conjunta y sistemática de las obligaciones económicas que como máximo pueden reconocer los órganos y entidades que forman parte del sector público. Las cantidades asignadas en el presupuesto de ingresos son simples previsiones no vinculantes; sin embargo, las asignadas en el presupuesto de gastos sí son vinculantes.

El itinerario procedimental que la Administración estatal, autonómica y local tiene que seguir para realizar gastos lo señala la LGP en su artículo 73: 1. Aprobación del gasto. 2. Compromiso de gasto. 3. Reconocimiento de la obligación. 4. Ordenación del pago. 5. Pago material.

Se entiende por gasto toda aplicación que de los créditos consignados en el Presupuesto realiza la correspondiente Administración para atender las necesidades públicas. El artículo 40 de la LGP los clasifica de la siguiente manera: A) Gastos de operaciones no financieras. B) Gastos de operaciones corrientes: 1. Gastos de personal. 2. Gastos corrientes de bienes y servicios. 3. Gastos financieros. 4.

MUSEO DEL JUEGO

Transferencias corrientes. C) Gastos de operaciones de capital: 5. Inversiones reales. 6. Transferencias de capital. D) Gastos de operaciones financieras: 7. Activos financieros. 8. Pasivos financieros.

El proceso de elaboración de los presupuestos anuales con los que contaremos para diseñar y gestionar cualquiera de los ámbitos de la política deportiva pública, basada en la sociedad, y la ejecución de los mismos representa una de las tareas más importantes... "El pequeño detalle de los euros", lo denominaba el consejero Paulino Plata cuando se acercaban aquellos días en los que el "anteproyecto" debía ser elaborado en la Consejería de Turismo, Comercio y Deporte de la Junta de Andalucía por los integrantes de su equipo... del que formé parte.

ESTRUCTURA ORGANIZATIVA

La estructura organizativa de la política deportiva pública es el marco donde se diseña la misma y se toman las decisiones para su gestión.

En mi opinión, la estructura organizativa de la política deportiva pública, basada en la sociedad, debe ser transversal, participativa y compartida con otras Administraciones, deportivas y no deportivas, en algunos casos, y con el tercer sector deportivo y la empresa privada, en algunos casos también.

Para ello, la estructura organizativa debe ser transversal -en los tres ámbitos de actuación- y apoyarse en un órgano consultivo o asesor donde estén representadas otras Administraciones, el tercer sector deportivo y las empresas privadas colaboradoras.

Mi parecer es que el mencionado órgano consultivo o asesor se constituya, a su vez, como estructura organizativa de la política deportiva pública, basada en la sociedad, bajo la figura administrativa de "Consejo*":* superior, estatal o nacional; autonómico o territorial; provincial o insular y municipal... del Deporte.

En cuanto a la dependencia orgánica, si queremos actuar de manera transversal con Educación, Salud o Sanidad,

MUSEO DEL JUEGO

Economía, Bienestar Social, Turismo, etc., lo mejor es que dicho Consejo dependa de Presidencia o Alcaldía directamente, según el ámbito. El rango de la presidencia de cada Consejo lo decidirá el respectivo Gobierno.

Otra forma es continuar con ministerio, consejerías o concejalías, pero siempre con un Consejo consultivo o asesor en el que puedan participar todos los actores. En mi opinión, en el ámbito local la concejalía debería constituirse como Educación, Salud y Deporte.

Algunos dicen que ahora casi todo es transversal: igualdad, mujer, juventud, economía, bienestar social, mayores, etc.; por supuesto que estos sectores lo son... pero deporte también lo es.

REFEREAS BIBLIOGRÁFICAS

Jiménez Soto, I. y Arana García, E (2005). *El derecho deportivo en España, 1975-2005*. Consejería de Turismo, Comercio y Deporte de la Junta de Andalucía. Sevilla.

Vázquez Pérez, J. de la C (2011). *Deporte para siempre.* Wanceulen: Sevilla.

Vázquez Pérez , J. de la C. (2013). *30 años de deporte en Andalucía, 1982-2012.* Wanceulen: Sevilla.

Vazquez Pérez, J de la C (2015). *La política deportiva pública, basada en la sociedad.* Diputación de Málaga. Málaga.

MUSEO DEL JUEGO

ATHLOS. Revista Internacional de Ciencias Sociales de la Actividad Física, el Juego y el Deporte
International Journal of Social Sciences of Physical Activity, Game and Sport
Vol VII – Año IV Páginas 64-81
Nº 7 Diciembre 2014

KEYS TO THE FUTURE OF OUTDOOR ADVENTURE TOURISM IN SPAIN

Pedro J. Jiménez Martín.
Facultad de Ciencias de la Actividad Física y del Deporte–INEF. Universidad Politécnica de Madrid, C/ Martín Fierro s/n, 28040, Madrid. Spain, pedrojesus.jimenez@upm.es.

Abstract: In the search for an all-round tourist offer, rural spaces have to look to provide comprehensive tourist products, and outdoor adventure tourist are becoming a key issue in this respect. So much so that from being a complementary activity they are moving to centre stage in many places.
Our presentation is a study of what the future prospects of and new trends emerging in outdoor adventure tourism in Spain are. This is a topic that we consider to be of special interest for the professionals working in this sector, as well as for professionals from other areas searching for a comprehensive management of tourist resources. In the future prospects section, we have look at a series of topics of great interest, such as sector regulation, quality distinctions; the taxonomy of the activities that are being developed; and the new professional prospects that are opening up.
With regard to new trends, we show how by definition an enterprise code, the need to establish cooperation among the companies in this sector can be satisfied, finishing with two practical examples of special interest: *Laredo Activo* in Cantabria and *Montenmedio* in Andalucia.
Keywords: adventure tourism and recreation, sport tourism, management.

MUSEO DEL JUEGO

Recibido: 15 Noviembre de 2014; *Aceptado:* 18 Diciembre de 2014.

INTRODUCTION

Within the wide range of tourist options on offer in the rural space, two star products stand out: rural tourism and outdoor adventure tourist.

Traditionally, outdoor adventure tourist have been associated with the development of rural tourism, as well as being a possible formula for diversifying the Spanish tourism supply because of the valuable natural and sociocultural resources they offer. They have a series of specific advantages that can be summarize as: (Vote 1988, 1992; Reyna 1992, Fuentes 1995).

- They are a key issue for the survival and revival of farming areas: improving the quality of life of the local population, conserving and restoring natural resources and the sociocultural and historical heritage, as well as preserving traditional craft, folk and gastronomic activities…
- They promote the generation of new complementary economic activities: the region benefits from the hotel business, restaurant industry, traditional commerce, services, communications, building…
- They help to stop rural depopulation, the ageing of the local population and the abandonment of agricultural activities with its ensuing economic and environmental consequences.

However, we should point out (and here we can see the adventure tourism- rural tourism link) that the quality of tourism in a rural area depends not only on accommodation, but also on what and how original the activities is offers tourist sare (Vote 1988).

In the search for an all-around tourist offer, rural space must try to put together a comprehensive package of tourist products, and adventure tourism is a key aspect in this respect. So much so that from being a complementary activity, it is now moving to centre stage in many places (Vote 1988).

The change in tourists´ traditional habits involves a greater tendency to divide their holidays into shorter periods, leading to a larger number of journeys of a shorter duration; to look of a better quality-price ratio, and, above all, to spend their holidays actively (Vogeler 1999).

Nonetheless, and before we start with our presentation true, we would like to point out that it is not quite right in our

MUSEO DEL JUEGO

view to refer to these activities as active tourism, because this would make anyone undertaking an activity out of doors on holiday.

Other labels for these activities are: new sports, adventure sports, technological sports, freedom sports, Californian sports, sliding activities in nature, fun sports, challenge activities in nature; risk sports; extreme sports and even wild sport (VV.AA 1995).

The term employed by the Catalonian Regional Government's Department of Commerce, Consumer Affairs and Tourism, "Leisure Sporting Activities and Adventure Tourist Activities", is more appealing, as is the name used by Javier Olivera (1995): "Physical Adventure Activities in Nature" (*AFAN*) (VV.AA 1995).

Nevertheless, several questions, such as, for example, the fact that this kind of activities are performed within open spaces in built-up areas, many entrepreneurs view these activities as physical not sporting activities and that the word *adventure* implies risk, all bring problems to bear on the definition. In view of this, we have finally opted to use the, supposedly official, term *outdoor adventure tourism* in our paper.

Our presentation is a study of what the future prospects and the new trends emerging in outdoor adventure tourism in Spain are, which is a topic that we consider to be of special interest for professionals working in this sector, as well as for professionals from other areas looking for the all-round management of tourist resources.

In the future prospects section, we look at a series of topics of great interest, such as sector regulation, quality distinctions; the taxonomy of the activities that are being developed and the new professional prospects that are opening up.

With regard to new trends, we show how, by defining an enterprise code, the need to establish cooperation among the companies in this sector can be satisfied, finishing with the presentation of two practical examples with special interest: *Laredo Activo* in Cantabria and *Montenmedio* in Andalusia.

FUTURE PROSPECTS FOR OUTDOOR ADVENTURE TOURISM

DEVELOPING THE LEGAL FRAMEWORK

Though, due to its difficulty, no exhaustive study has as yet been conducted to count how many outdoor adventure

tourist companies there are in Spain, a simple search of internet sites, regional tourist brochures or attendance at a specialized fair on the issue reveals that the number is quite high, company representation being quite significant nationwide. By way of an example, we might note that there are more than 131 specialized enterprises in the Madrid region alone, growing in number year by year… (Jiménez 2003).

In spite of the sizeable number of companies we have nationwide, there is, paradoxical, only seven Autonomous Communities have a specific regulation on outdoor adventure tourism: Catalonia (Decree 81/1991, March 25th); Galicia (Decree 116/1999, April 23rd); Aragon (Decree 146/2000, July 26th);Andalusia (Decree 20/2002, January 29th); Asturias (Decree 9272002, July 11th); La Rioja (Decree 111/2003, October 10th); and Navarre (Foral Decree 288/2004, August 23rd) (Aspas 2000; Nasarre, Hidalgo and Bernard 2001; Jiménez 2004).

Why is it so important to establish a legal regulation for outdoor adventure tourism? Besides filling what could be a legal void, the advantages areas as follows (Aspas 2000; Nasarre, Hidalgo and Bernard 2001):

1) Organise the sector, specifying what rules any company specialized in this kind of services has to comply with and the general conditions for entry in the tourist agency register.

2) Boost entrepreneurial stability: unfortunately, this kind of activities is all too often offered through the submerged economy, outside a business setting. Noteworthy in this respect are a lot of leisure associations or sport clubs, which are supposedly non-profit, but in actual fact are not, generating unfair competition for agencies acting within the legal framework and according to fair trade regulations.

3) Protect consumer physical integrity and rights, because, as we know, the performance of these activities involves some amount of risk, and their regulation should assure a minimun guarantee of cover at insurance level in the event of an accident, as well as of specialised staff training and experience.

4) Assure quality of service: the regulations should define what criteria an agency should meet to gain official recognition, as well as establishing what the minimum quality levels are.

5) Protect the natural heritage: the activities of outdoor adventure tourist companies are carried out in nature and, in many cases, areas of special ecological interest and outstanding beauty. The regulation of this sector can help to get the

MUSEO DEL JUEGO

companies to assume their responsibility in the care and preservation of the spaces they are using.

In face of all this evidence, a nationwide regulation of outdoor adventure tourism is likely to be established in the near future. This regulation can also be expected to develop some key aspects in depth, such as: (Aspas 2000; Nasarre, Hidalgo and Bernard 2001).

- The specification of regulations placing companies under the obligation to preserve the natural space in which they carry out their activities and what minimums that need to comply with at this level.
- The extension of the regulations to what are considered non-profit clubs and associations that offer these kinds of activities without the involvement of a service agency.
- The specification and development of the content that has to be included in company safety protocols for each activity they perform (Jiménez 2004).
- To specification of some minimum materials per activity, the specialised client-staff ratio to be respected in each activity, ages, discrimination-free admission requirements the need to submit medical certificates for some activities…
- The clarification of the conditions and obligations for hiring specialised and ordinary staff, specifying minimum competencies, functions and responsibilities according to their degrees and diplomas.
- The unification of the criteria in relation to the public liability and accident insurances demanded of companies nationwide, having in mind the amounts of present accident awards, and including possible damages to the environment.

QUALITY DISTINCTIONS

One of the major initiatives that are being developed in Spain to foster its competitiveness as a tourist destination nationally and internationally are the so- called plans for quality development.

One important action under development at this level is the so-called *Comprehensive Plan for Quality in Spanish Tourism* (PICTE), known as "Q" for quality, developed by the *Institute for Quality in Spanish Tourism* (ICTE), which now embraces such

MUSEO DEL JUEGO

sectors as hotels and tourist apartments, travel agencies, restaurants, camp sites, rural tourist accommodation and skiing and mountain resorts, to which tourist office, conference centres, convention bureaux, natural protected areas, time-sharing agencies, and tourist coaches are being added.

The troubled development of the "Q" quality seal for outdoor adventure tourism, or more specifically, adventure and sporting tourism, has been planned as part of the project before 2006, establishing the following priority lines: its regulation by the Autonomous Communities, the articulation of the products about activities plus accommodation, and the search for suitable channels for commercialisation.

Although the above-mentioned initiative is not yet underway, it is evident that the creation of a quality seal for outdoor adventure tourism nationwide has a whole load of advantages, because not only would it develop and standardise the sector as regards service parameters, but it would also open up an opportunity to promote and commercialise Spain internationally as a quality destination in this respect.

Of the few specific initiatives that have been developed nationwide to promote the quality of outdoor adventure tourism, worthy of note is the *total quality seal*, elaborated by the *Association of Adventure Tourism Companies and Hostels of Asturias* (ATAYA), whose aim is to guarantee safety, risk prevention at work, an environmental management system, service quality and customers information, process quality systems and quality procedures for activities.

A project was developed over a six-month period in six different phases as follows:

Phase 1: Previous quality diagnosis, safety, risk prevention and environmental management systems with the preparation of individualized confidential reports and improvement proposals.

Phase 2: Intensive training course in total quality (quality, risk prevention and environmental management).

Phase 3: Second individualized audit to prioritise the execution and timing of the agreed improvement actions.

Phase 4: Good total quality practices manuals (quality, risk prevention at work and environmental management) for hostels and for outdoor adventure tourism.

Phase 5: Establishment of permanent on-line and personal phone assistance for three months.

MUSEO DEL JUEGO

Phase 6: Final approval audit for the award of the total quality seal (quality, risk preventions and environmental management).

Another local initiative is the EROSKI Group-led nationwide telephone survey on the quality of outdoor adventure tourist companies.

Lastly, we should mention that, apart from the stipulations in the specific regulations on outdoor adventure tourism in its region, the Outdoor Adventure Tourist Agencies and Adventure Sports Association of Catalonia set a series of compulsory quality standards for entitlement to membership, including the following parameters:

- Legal person incorporated to produce, organise and commercialise physical activities in nature.
- Have registered for the respective section of the tax on economic activities and be up-to-date with payment
- Be in possession of the respective municipal license.
- Have taken out an insurance policy with the following minimum and compulsory covers: public liability insurance with a cover of a hundred million pesetas (about 601011 euros), accident insurance, covering death or disablement, worth two millions pesetas (about 12022 euros), health-care insurance, with a cover of five hundred thousand pesetas (about 3006 euros).
- Employ professionals, who have been properly instructed and qualified by the respective sport federations, the Catalonian School of Sports, university colleges, the National Institute of Physical Education and others.
- Submit TC1 and TC2 national insurance documents for employed staff.
- A commitment to respect the environment, minding its preservation.

Bearing in mind that quality distinctions offer such enormous advantages as listed above, to which we might add a better match of services to customer expectations and needs and a decrease in uncertainty concerning the choice of service agency and even the actual service guarantee, it is only logical that initiatives in this direction will be developed at both the regional and national levels in the medium and long term.

MUSEO DEL JUEGO

However, the main problem presented at this level is how to answer the following question. Which quality minima should be and will be demanded?

ACTIVITIES TAXONOMY

In general terms, outdoor adventure tourism can be said to stretch to a whole group of what can be assumed to be "traditional" activities and would be classed as air, land and water activities.

However, if we examine this sector at greater length, we find that the taxonomic framework of activities that are now being developed in Spain is much wider, and is composed of the following elements:

- *Traditional outdoor adventure tourism*, understood as the group of sporting/physical adventure activities carried out in the natural environment that would be included within the classification of: aerial activities (hand-gliding, para-gliding, paramotoring…), aquatic (rafting, hidrospeeding, kayaking, windsurfing, kitesurfing, light sailing…) and terrestrial (trekking, orienteering, climbing…) (Olivera and Olivera 1995; Alarcón 1996; Bastart and Navarro 2000).
- Expeditions, a lot of outdoor adventure tourist companies are also offering, as part of their activity range, the chance to travel to "exotic" destinations abroad (Nepal, India, Tibet, Mongolia, China, Miammar…) to carry out activities such as trekking, rafting, scuba diving, climbing…in what are so-called adventure expeditions (Weber, 2001).
- *Outdoor pursuits*. This product refers to the use of the physical-sporting adventure activities in the natural environment to satisfy the instructional needs and interests of big enterprises. Two main features have been exploited within this area: the *outdoor event*, in the form of "activity parties", whose aim is to celebrate an achievement, special date or award in the enterprise; and *outdoor training*, whose aim is to use such activities to train members of the management or department staff (Jiménez and Gómez, 2005)
- *Raids*. This group has been defined by some authors as the *21st Century Sport*. It involves the staging of multi-adventure team competitions in both nature and urban space, where the participants have to carry out different

MUSEO DEL JUEGO

outdoor adventure tourism based on orienteering. More than 40 raids are now held in Spain (Masson 2000; Capdevilla and Aguilera 2001).

- *Complementary activities*. We have included this section in the classification because, besides developing the above-mentioned activities, almost all outdoor adventure tourist companies in this country are now also taking advantage of resources such as camps, using sports halls, visits to theme parks, contact with local culture through craft activities, manufacture of products, parties... (Fuentes 1995; Vote 1988, 1992; Martínez and Solsona 2000).

Having outlined the activities that are being developed in the sector, it is not hard to see that future prospects will be directed at the constitution of a bigger number of specialized companies in each sector and even the expansion of existing companies to cover the missing taxonomy areas on offer to customers.

NEW PROFESSIONAL PROSPECTS

Since the introduction of the pursuits classed as outdoor adventure tourism in Spain during the 80s, driven by nautical and winter sports, especially windsurfing and downhill skiing, and their consolidation in the 90s thanks to the new values of post-industrial societies..., there can now be no doubt that this sector represents an emerging reality (Laraña 1986; Salent 1991; Puig and Heineman 1991; Olivera 1995; Lagardera and Martínez 1998).

Evidence of this is the development of several new job opportunities that are opening up in this area and that go beyond the mere practice of the activity, such as:

- The creation of adventure clubs in sports complexes.
- Business creation through outdoor adventure tourism.
- The use of outdoor adventure tourism in the training of professional teams.
- The appearance of special-purpose departments at travel agencies...

The factors contributing to this include:

MUSEO DEL JUEGO

- The taxonomic growth of the areas covered by outdoor adventure tourism, where new more economically profitable sector are emerging.
- The view of the tourist market as a whole, where outdoor adventure tourism are starting to be seen as just another part of tourism, going against the traditional idea of outdoor adventure tourism as a separate market.
- Greater staff specialization, from the point of view of tourist business behaviour.
- Bigger economic involvement of the business sector that sees these activities as a source of drive and attraction.

It is to be expected, therefore, that, in the not too distant future, this sector will offer new professional opportunities for both physical activities and sports professionals and the tourist professionals specialized in this sector.

NEW TRENDS IN OUTDOOR ADVENTURE TOURISM

From the entrepreneurial viewpoint, outdoor adventure tourist companies in Spain fall almost exclusively into what we can be classed as the small and medium-sized enterprise (less than 50 employees) or microcompany (less than 10 employees).

Generally, the major weaknesses that characterize this SME-dominated sector are:

- No special-purpose business training.
- Day-by-day management that obstructs reflections on future perspectives.
- Shortage of time to locate up-to-date information on decrees, rules, grants or training courses.
- Inefficient marketing plan.
- Limited capability to gain access to international markets…

According to the above, outdoor adventure tourist companies have to develop a good business code and, above all, foster cooperation at the business level to reduce costs, penetrate new markets, share risk on investments..., as a key aspect, for securing their survival competitively in the future.

MUSEO DEL JUEGO

BUSINESS CODE

Business code is understood to mean the purposes and goals with which a company is set up, that is, the entrepreneur's idea of what the company should be, its specialization, its philosophy and, above all, what will be used to differentiate it from other companies and present it to customers as a unique and attractive product.

This code is, therefore, a reference for what initiatives to undertake, what decisions to make, what future projects to develop... and is normally represented in a document or set of ideas of the company.

Of the different business positioning strategies that are being used in outdoor adventure tourism, we can single out: price adjustment – lower, equal or higher to the market price in the region or community in which it operates – and the focus on market segment (activity taxonomy; demand profile; geographic area...).

INTER-BUSINESS COOPERATION

Traditionally, the outdoor adventure tourism sector in Spain has developed amidst a strong sense of individualism, where the rest of the companies of the area represented the competition, and the information had, therefore, to be kept secret.

It could be a bid mistake to take this view, because, by joining efforts through association, companies could achieve a stronger market position to foster and defend common interests, and promote and commercialise their products or services jointly...

A rationalized business association is a big advantage, as it provides the possibility of offering full-pack products to the customer who can choose terrestrial, aquatic and/or aerial activities a la carte, and it reduces advertisings stand cost, furthers grant applications...

We say rationalized, because there should not be over ten companies working on the same activity in the same area. The logical approach would be though a distribution by areas and activities.

Some of the new inter-business cooperation trends that have been observed in the outdoor adventure tourism sector and that, at the same time, represent a view of business expansion are:

MUSEO DEL JUEGO

- *Horizontal cooperation*, entering into agreements with companies that offer the same type of services at municipal, regional or national level (outdoor adventure tourist companies), or opening up complementary services within the company´s activity framework (bookshop or shop selling specialized sports equipment, equipment hire for the activities...) or even setting up agencies to provide counselling on training, activities, advertising and recycling...

- *Vertical cooperation*, setting sight upon higher-range companies that have better means and resources (skiing resorts, golf courses, yachting harbours...).

- *Symbiotic cooperation*, collaborating with complementary services to our company´s activity (hostel associations, travel agencies, restaurant industry, transport companies...).

- C*onglomerations*, investing in services that have nothing to do with the agency but can be profitable...

The goals behind the idea of business expansion as regards which strategies to take to make the service the agency offers more competitive and complete are to reduce cost, to increase profits and to gain prestige.

This idea can be summarised as four product-market relationship growth possibilities:

- To grow selling the same product in the same market.
- To grow selling the same product in different markets.
- To grow offering new products to the same customers.
- To grow offering different products in different markets.

NEW TRENDS AND PROJECTS

Looking at the ideas that we have expressed in the preceding sections, we present two real examples of the integrated management of tourist resources, in which outdoor adventure tourism play a key role. We take these examples to be representative of the new trends that are developing in this sector: *Laredo Activo* and *Montenmedio*.

a) Laredo activo. The project kicked off in January 2001 when Laredo Town Hall went to the *Cantabrian Hostel Association* with the idea of becoming a competitive destination

MUSEO DEL JUEGO

and generating a comprehensive tourist supply, and invited tenders.

TURYECO, a reputed outdoor tourism company in the area, went the whole hog and was awarded the *Laredo Activo* project. *Laredo Activo is* a project that integrates and coordinates accommodation, the restaurant industry and activities on the basis of contrast signed with each sector.

The project was first officially presented in Valladolid at the *National Tourist Fair* (INTUR), and was well received, but where it really succeeded was at the *International Tourist Fair* (FITUR) held in Madrid, winning the first prize in the *Fitur Active 2002* adventure tourism section.

TURYECO is an outdoor tourism company that was set up in 1989 with scant resources and has now become a sizeable complex, known as *El Mazuco Holiday Camp,* with a capacity to sleep over 300 people in log cabins and chalets, a car park, dining room, classrooms, meeting rooms, a swimming pool, a sport hall, tennis courts, a volleyball court, an archery field, outdoor and indoor playgrounds and the famous multi-adventure tower fitted out for the practice of activities such as rappelling, climbing, and Tibetan bridge in conditions of absolute safety.

They now carry out all kinds of activities (multi-adventure, horse-riding, sailing, windsurfing, canoeing, trekking, English language learning camps...) under the motto "tourism and ecology".

Laredo Activo stands, in our view, for two fundamental things:

1) The possibility of generating the integrated management of a community´s and, why not, a region´s tourist resources on the basis of the concept of central reservation.

We believe that this idea, which is reflected in the very notion of yachting station, is still not sufficiently developed, but that it represents a futuristic view of what quality management of the Spanish tourist product can involve.

2) This initiative demonstrates how an outdoor tourism company, in this case TURYECO and was able to structure this project, has adopted a philosophy of business openness that reflects a new working philosophy in the sector towards a break with the isolation that has characterized it to date.

b) Monteenmedio country estate. This ambitious project launched by a completely private initiative represents an out-and-out stake for sport tourism.

MUSEO DEL JUEGO

Situated between the villages of Barbate and Vejer de la Frontera in the region of Cadiz, and now covering about 500 hectares, the *Montenmedio* country estate was an old game preserve that was turned into an integrated project of sport tourism and outdoor adventure tourism in 1991.

The spectacular list of activity offer is:

Horse-Riding: This is the star product and the estate has the capacity to stable 1500 horses. Its facilities include eight grass courses, several sand courses and three special-purpose areas for classic dressage. Around 30 weeks of competitions are organised throughout the year at the local, regional and national level, covering such disciplines as dressage, jumping, eventing and driving. These activities include: *the Sunshine Circuit*, the *Moonshine Circuit and Star Circuit* and international driving competitions. They are preparing to cover raid, reining and dressage competitions in the future as well.

Golf: The estate has an 18-hole course, at which trophies such as Volvo Klassics, OKI Telepizza or Isolux are disputed. Three more 18-hole courses are planned to be built, next to a 9-hole Picht&Putt.

Multi-Adventure: The estate´s facilities also include a multi-adventure area, offering activities such as climbing, rappelling, archery; two 4x4 jeep circuits and, at the planning stage, a mountain bike circuit.

Others: Apart from the above, there are several tennis and paddle tennis courts, a swimming pool, football pitches for professional teams, an area for archery hunting and, at the planning stage, deep-sea or currican fishing hire **s**ervices at Barbate harbour.

The above services are supplemented by five restaurants: Casa club, Café de Kurupay, Il Giardinetto, Meeting Point and Las Jaimas del Desierto. Another four hotels are to be built next to the 50-room Montenmedio Hacienda.

Montenmedio is another example of the integrated management of tourist resources, on a private and personal level in this case. Sizeable economic resources have been invested in this project, whose rich variety of activities makes it as a fairly attractive and competitive product.

CONCLUSION

It is more than enough acquaintance that Spain represents one of the most important tourist destinations to world level. In

MUSEO DEL JUEGO

front of the saturation of the denominated "tourism of sun and beach" is beginning to improve at national level the development of new tourist products guided toward the rural space.

This work has been good to show that outdoor adventure tourist represents a key issue to keep in mind in the search for an all-around tourist offer in the rural space.

Nevertheless, there are still to develop in Spain important aspects if we want to establish a bigger stability to this sector and to endow from a bigger degree of competitiveness.

We consider that a nationwide regulation of outdoor adventure tourism is likely to be established in the near future; an action that will suppose among other aspects: organising the sector, protecting consumer physical integrity and rights, and assuring quality of service and protect the natural heritage.

In the same way, we believe that one of the major initiatives that will be develop in Spain to foster its competitiveness as a tourist destination nationally and internationally are the so-called plans of quality development.

It is also of waiting that future prospects will be directed at the constitution of a bigger number of specialized companies in each sector and even the expansion of existing companies to cover the missing taxonomy areas on offer to customers.

From the point of view of management, it is important to have present the new trends that are beginning to appear in Spain, and that have been expressed in this work in the projects of *Active Laredo* in Cantabria and *Montenmedio* in Andalucia.

The first one, because it shows us a very profitable form of integrated management of a region´s tourist resources on the basis of the concept of central reservation, and the second, because in this same process of integrated management of tourist resources it supposes an extremely competitive project and fairly attractive for the company

REFERENCES

Alarcón, J. (1996). *Deportes de Aventura en España*. Barcelona: J.D.

Aspas, J.M. (2000). *Los deportes de aventura. Consideraciones jurídicas sobre el turismo activo.* Zaragoza: PRAMES S.A.

Bastart, J. and Navarro, X. (2000). *Guía de los Deportes de Aventura*. Barcelona: CEAC.

Capdevila, L. and Aguilera, M. (2001). *Raids. La Aventura del Deporte*. Madrid: Desnivel.

Decreto 81/1991, de 25 de marzo, sobre requisitos de empresas de organización de actividades deportivas de recreo y turísticas de aventura en Cataluña.

Decreto 56/2003, de 20 de febrero, por el cual se regulan las actividades físicoesportivas en el medio natural, en Cataluña.

Decreto 116/1999, de 23 de abril, por el que se reglamenta la actuación de las empresas relacionadas con la organización de actividades de turismo activo, en Galicia.

Decreto 42/2001, de 1 de febrero, de refundición en materia de agencias de viajes, guías de turismo y turismo activo, en Galicia.

Decreto 146/2000, de 26 de julio por el que se regula el ejercicio y actuación de las empresas dedicadas a la prestación de servicios de turismo activo y de aventura, en Aragón.

Decreto 92/2001, de 8 de mayo, del Gobierno de Aragón, por el que se modifica el Decreto 146/2000 de 26 de julio.

Decreto 133/1996, de 11 de julio, del Gobierno de Aragón, por el que se regula la práctica de barranquismo en el Parque de la Sierra y Cañones de Guara con la finalidad de minimizar los impactos negativos sobre el medio natural.

Decreto 164/1997, de 23 de septiembre, del Gobierno de Aragón, por el que se aprueba el Plan de Ordenación de los Recursos Naturales del Parque de la Sierra y Cañones de Guara.

Decreto 20/2002, de 29 de enero de Turismo en el Medio Rural y Turismo Activo en Andalucía.

Decreto 92/2002, de 11 de julio de Turismo Activo en Asturias.

Decreto 111/2003, de 10 de octubre, por el que se aprueba el reglamento de desarrollo de la Ley 2/2001, de 31 de mayo, de Turismo de la Rioja.

Decreto 288/2004, de 23 de agosto, por el que se aprueba el Reglamento para el ejercicio de la actividad de las empresas dedicadas a la prestación de servicios de turismo activo y cultural.

MUSEO DEL JUEGO

Fuentes, R. (1995). *El Turismo Rural en España. Especial referencia al análisis de la demanda.* Madrid: Ministerio de Comercio y Turismo.

Jiménez, P. (2003). Recreación y Turismo Deportivo en la Comunidad de Madrid, In *VII Congreso y Asamblea de Deporte para Todos*, Madrid.

Jiménez, Pedro Jesús and Gómez, Vicente. 2004. Gestión del Riesgo en las Empresas de Turismo Activo. *APUNTS: Educación Física y Deportes*, 75; 45-49.

Jiménez, P. and Gómez, V. (2005). Gestión empresarial del Turismo Activo: Análisis de la Oferta. *APUNTS: Educación Física y Deportes*, 81, 77-81.

Nasarre, J.M., Hidalgo, G.M. and Bernard, P.L. (2001). *La vertiente jurídica del montañismo*, Zaragoza: PRAMES S.A.

Lagardera, F. and Martínez, J.R. (1998). Deporte y Ecología: la emergencia de un conflicto. *In Sociología del Deporte*, García, Manuel., Puig, Nuria and Lagardera, Francisco, Madrid: Alianza, 179-200.

Laraña, E. (1986). Los Nuevos Deportes en las Sociedades Avanzadas. *Revista de Occidente,* 62, 5-21.

Martínez, F.J. and Solsona, J. (2000). *Alojamiento Turístico Rural*. Madrid: Síntesis.

Masson, I. (2000). *Le Guide Practique du Raid*. France: V02 Diffusion, Millau Cedex.

Olivera, J. (1995) Dossier: Las Actividades Físicas de Aventura en la Naturaleza: Análisis Sociocultural. *In Actividades Físicas de* Aventura en la Naturaleza: Análisis Sociocultural, VV.AA. *APUNTS: Educación Física y Deporte* 41, 5-8.

Olivera, A. and Olivera, J. (1995). Propuesta de un Clasificación Taxonómica de las Actividades Físicas de Aventura en la Naturaleza. Marco Conceptual y Análisis de los Criterios Elegidos. *In* Actividades Físicas de Aventura en la Naturaleza: Análisis Sociocultural, VV.AA. *APUNTS: Educación Física y Deporte* 41, 108-123.

MUSEO DEL JUEGO

Puig, N. and Heineman, K. (1991). Deporte en la Perspectiva del Año 2000, *Papers*, 123-141.

Reyna, S. (1992). *El Turismo Rural como factor determinante en la Conservación de los Recursos Naturales y Socioculturales y en el Desarrollo Local.* Madrid: Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación.

Sallent, O. (1991). El Deporte y el Turismo: un campo fascinante. *APUNTS: Educación Física y Deporte* 26, 53-60.

Vogeler, C. and Hernández, E. (1995). *Estructura y Organización del Mercado Turístico.* Madrid: Ed Centro de Estudios Ramón Areces.

Vote, B. (1988). *Turismo en Espacio Rural. Rehabilitación del patrimonio sociocultural y de la economía local*. Madrid: Ministerio de Cultura.

Vote, B. (1992). Por una Estrategia Artesanal del Turismo en el Espacio Rural. *In El turismo rural en el desarrollo local*, Reyna, S., pp 125-132. Madrid: Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación.

VV.AA. (1995). Actividades Físicas de Aventura en la Naturaleza: Análisis Sociocultural. *APUNTS: Educación Física y Deporte*, 41.

Weber, K. (2001). Outdoor Adventure Tourism. A review of research approaches. *Annals of Tourism Research* 28(2), 360-377

MUSEO DEL JUEGO